

GALEZZA

GALIZA - EUZKADI - CATALUNYA

EDITORIALES

El caso de Franco del punto de vista del Consejo de Seguridad 287

COLABORACIONES

Placido y futuro de la cultura gallega, por Jaime Miravet 295

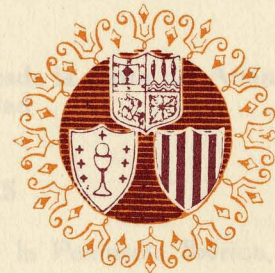
El exilio, matriz de la vida nueva, por Manuel de la Sota 303

El problema ferroviario de Galicia, por Carlos 412

Centenario de la Revolución Gallega de 1846, por A. Alonso Rive 420

Los antecedentes de la nueva Cataluña, por Miguel Ferrer 422

Un antecedente del federalismo en Galicia 426



REVISTA MENSUAL

ABRIL 1946 **9** BUENOS AIRES

GALEZZCA

GALIZA - EUZKADI - CATALUNYA

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual No. 194.857

AÑO II - N.º 9

ABRIL 1946

SUMARIO

EDITORIALES

El caso de Franco desde la Carta del Atlántico al Consejo de Seguridad 387

COLABORACIONES

Pasado y futuro de la Península Ibérica, por **Jaume Miravittles** 395
El caserío, matriz de la raza vasca, por **Manuel de la Sota** 403
El problema ferroviario de Galicia, por **Castelao** . . 412
Centenario de la Revolución Gallega de 1846, por **A. Alonso Ríos** 420
Las reivindicaciones de la nueva Cataluña, por **Miquel Ferrer** 422
Un antecedente del federalismo en Galicia 426

INFORMACION

Ha muerto el profesor catalán Joaquin Xirau i Palau 431
Nota de los presidentes Giral, Irla y Aguirre 432

REDACCION Y ADMINISTRACION
CASEROS 796 - 6.º Piso C.
U. T. 26 - 2014 - BUENOS AIRES

Suscripción anual . . . \$ 10.-
Número suelto \$ 1.-

El criterio de GALEUZCA se expresa únicamente en los editoriales.

Los trabajos de cualquier índole que aparezcan en esta revista con la firma de su autor reflejan el juicio personal del mismo, pero no, necesariamente, el de GALEUZCA, aun cuando el herho de su aceptación y publicación por nosotros supone que los consideramos de interés para nuestros lectores.

EL CASO DE FRANCO

desde la Carta del Atlántico al Consejo de Seguridad

EL PENSAMIENTO DE ROOSEVELT

Hubiéramos querido esperar a conocer la decisión final del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el debate iniciado por la delegación de Polonia; pero el apremio de la impresión nos impide hacerlo por tener que cerrar ya el número para ofrecerlo a nuestros lectores dentro del mes de abril. En el próximo, después de conocido el acuerdo definitivo, volveremos sobre el asunto.

Sin embargo, el hecho de que aun no haya recaído una decisión no puede ser inconveniente para que expongamos en este editorial los antecedentes del "caso de Franco" y nos sirvamos de ellos para hacer algunas consideraciones.

La incompatibilidad del régimen franquista con el orden jurídico internacional establecido como consecuencia del triunfo de las naciones democráticas, aparece clara desde la promulgación de la Carta del Atlántico, bandera de las Naciones Unidas, que levantó la esperanza y movió al sacrificio a millones de hombres en su lucha contra el fascismo. Decían los firmantes de la Carta:

"3º Respetan los derechos de todos los pueblos de elegir la forma de gobierno bajo la cual habrán de vivir y desean ver que los derechos soberanos y el gobierno propio sean restablecidos en aquellos países de los que han sido despojados por la fuerza".

El régimen franquista, colaborador del eje nazi-fascista en la guerra, no se preocupó entonces, ni tampoco después, a la hora de la liberación europea, de permitir al pueblo la elección de la forma de gobierno, ni el ejercicio de

éste. Por el contrario, continúa siendo una vergonzosa excepción en esta era democrática, imponiendo una rígida y regresiva dictadura de inequívoca orientación fascista.

La definición de las Cuatro Libertades, por Roosevelt, tan digno de ser recordado al celebrarse en esta situación de inquietud mundial el primer aniversario de su muerte, profundizó la sima que separaba a Franco del nuevo mundo de posguerra. ¿Cómo conciliar las libertades de religión y de pensamiento y la liberación de la necesidad y del temor, propugnadas por el gran líder americano, con el régimen inquisitorial, con la coerción de la inteligencia, con la miseria y con el terror impuestos por el dictador español a los pueblos de la Península?

Puesto que recordamos a Roosevelt como la más alta expresión moral de las definiciones de la pasada guerra, será oportuno citar su pensamiento sobre el gobierno franquista, expuesto en carta fechada el 10 de marzo de 1945:

"Habiendo sido ayudado para ocupar el poder por la Italia fascista y la Alemania nazi, y habiéndose organizado conforme a los lineamientos totalitarios, el actual régimen en España es, naturalmente, objeto de desconfianza por muchísimos ciudadanos norteamericanos, que encuentran difícil justificar que en este país continúe manteniendo relaciones con tal régimen".

LA CONFERENCIA DE TEHERAN

Después de las declaraciones que convocaron a los hombres libres para la cruzada contra las fuerzas antidemocráticas, la dirección de la guerra por los "tres grandes" fué fijando, en conferencias solemnes, los planes para el futuro orden de la paz. Elio sucedió en Teherán, Yalta y Potsdam. Dijeron así en Teherán, el 1º de diciembre de 1943, los señores Roosevelt, Stalin y Churchill:

.....
Con nuestros consejeros diplomáticos, estudiamos los problemas del futuro. Buscaremos la cooperación y la participación activa de todas las naciones, grandes y pequeñas, cuyos pueblos, en el corazón y en la inteligencia, estén concentrados, como nuestros propios pueblos, en la eliminación de la tiranía, la esclavitud, la opresión y la intolerancia. Les daremos la bienvenida según decidan incorporarse al mundo de la familia de las naciones democráticas.
.....

Después de estas amistosas conferencias, esperamos con confianza el día en que todos los pueblos del mundo puedan vivir libres, no alcanzados por la tiranía, y de acuerdo con sus variados deseos y su propia conciencia".

LA CONFERENCIA DE YALTA

La Conferencia de Yalta fué más concreta y se señalaron principios para ir restableciendo la democracia en "los pueblos liberados del dominio de la Alemania nazi y los pueblos que eran antiguos satélites del Eje en Europa". He aquí la declaración de Yalta, que lleva fecha de 11 de febrero de 1945:

"El jefe del gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el primer ministro de Gran Bretaña y el presidente de Estados Unidos han consultado el interés común de los pueblos de sus países y los de las regiones liberadas de Europa, y declaran conjuntamente su consentimiento mutuo para concertar, durante el período transitorio de inestabilidad en la Europa liberada, normas emanadas de los tres gobiernos para ayudar a los pueblos liberados del dominio de la Alemania nazi y los pueblos que eran antiguos satélites del Eje en Europa, a fin de que resuelvan por medios democráticos actuales los urgentes problemas políticos y económicos.

El establecimiento del orden en Europa y la reconstrucción de la vida económica nacional deberán ser logrados por procesos que permitan a los pueblos liberados destruir los últimos vestigios del nazismo y del fascismo, y crear instituciones democráticas de su propia elección. Este es un principio de la Carta del Atlántico —el derecho de todos los pueblos a elegir la forma de gobierno bajo la cual quieran vivir—, y se asegurará el restablecimiento de los derechos soberanos y de gobierno propio a los pueblos que, por la fuerza, se han visto privados de ellos por las naciones agresoras.

Para fomentar las condiciones en que los pueblos liberados puedan ejercer los mencionados derechos, los gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ayudarán conjuntamente al pueblo de cualquier Estado europeo liberado, o a los ex satélites del Eje, donde a su juicio se requiera: a) establecer condiciones de paz interna; b) efectuar medidas de emergencia en socorro de los pueblos afectados; c) formar autoridades gubernamentales interinas que representen a todos los elementos democráticos de la población y se comprometan dentro de la brevedad posible, al establecimiento, por medio de elecciones libres, de gobiernos que respondan a la voluntad popular; y d) facilitar, donde sea necesario, la realización de tales elecciones.

Los gobiernos de las tres potencias consultarán a las demás naciones unidas y a las autoridades provisionales de los otros gobiernos de Europa, cuando estén en consideración asuntos de su interés directo.

Cuando, en la opinión de los gobiernos de las tres potencias, la situación en cualquier Estado liberado, o Estado ex satélite del Eje en Europa, lo haga necesario, los tres gobiernos se consultarán inmediatamente sobre las medidas convenientes para el cumplimiento de las responsabilidades conjuntas expresadas en esta declaración.

Por la presente declaración reafirmamos nuestra fe en los principios de la Carta del Atlántico, nuestra promesa en la Declaración de las Naciones Unidas y nuestra decisión de construir, en cooperación con las otras naciones amantes de la paz, un orden mundial sometido a la ley, dedicado a la paz, la seguridad, la libertad y el bienestar general de la humanidad"

Los gobiernos de Gran Bretaña, Estados Unidos y la U. R. S. S. se obligaron, en consecuencia, a ayudar a la restauración democrática de los pueblos y a la destrucción de "los últimos vestigios del nazismo y del fascismo". Ejercitando esta obligación, adoptaron en la Conferencia resoluciones para los pueblos de Polonia y Yugoslavia, y posteriormente, los mismos gobiernos, conjunta o separadamente, han actuado, utilizando su intervención como un derecho, ante diversos pueblos: Bulgaria, Rumania, Hungría y últimamente Grecia, donde una comisión internacional ha supervisado las elecciones recientemente celebradas.

LA DECLARACION DE POTSDAM

La condición de "satélite" del Eje, que en Yalta pudo parecer imprecisa, es claramente atribuible a Franco a la luz de la posterior declaración de Potsdam, donde los "tres grandes", a propósito de la incorporación de los Estados neutrales a la nueva organización mundial, declararon con fecha 17 de julio de 1945:

Los tres gobiernos, por lo que a ellos respecta, apoyarán las solicitudes de incorporación de los Estados que hayan sido neutrales durante toda la guerra y que estén en las condiciones arriba fijadas.

Los tres gobiernos, sin embargo, se consideran obligados a poner en claro que, por su parte, no apoyarán ninguna solicitud de incorporación por parte del actual gobierno español, que, habiendo sido creado con ayuda de las potencias del Eje, no está, en vista de su origen, su carácter y su actuación y su estrecha colaboración con los Estados agresores, en condiciones de justificar esa incorporación".

Sabido es que Franco no se consideró neutral en la guerra, sino no beligerante, queriendo señalar con este matiz su postura al lado del Eje, actitud que ratificó con rotundas definiciones de solidaridad fascista y, sobre todo, con actos de colaboración guerrera que son ambos, definiciones y actos, del dominio público.

LA ASAMBLEA DE LONDRES

En la consideración internacional, la descalificación de Franco como resto del derrotado nazi-fascismo, está repetida en múltiples ocasiones. No sólo por textos de todas las Cancillerías, sino, lo que vale más, por actos colectivos, co-

mo el citado de Potsdam, y anteriormente el acuerdo de San Francisco, fijando condiciones que impiden la entrada de la España franquista en la organización de las Naciones Unidas, y posteriormente en Londres, en la Asamblea general de la U. N., celebrada el 9 de febrero del corriente año:

"La asamblea recuerda que en la conferencia de Potsdam el gobierno del Reino Unido, el de Estados Unidos y el de la Unión Soviética, declararon que no apoyarían la solicitud de admisión a las Naciones Unidas del gobierno actual de España, que habiendo sido creado con ayuda de las potencias del Eje, no contiene, por razones de su origen, naturaleza, antecedentes y estrecha colaboración con los Estados agresores, condiciones necesarias para justificar su admisión. La asamblea, basándose en esas dos resoluciones, recomienda que los Estados asociados de las Naciones Unidas tengan en cuenta el espíritu y la letra de las mismas, al desarrollar sus futuras relaciones con España".

Ante estas repetidas manifestaciones, ante la reiteración de que el gobierno franquista, "habiendo sido creado con la ayuda de las potencias del Eje, no contiene, por razones de su origen, naturaleza, antecedentes y estrecha asociación con los Estados agresores, condiciones para ingresar en la U. N."; ante la prueba de la solidaridad franquista con el Eje, aportada por el Libro Blanco norteamericano de 4 de marzo pasado; ante la preocupación universal por el problema español, se impone al Consejo de Seguridad de la U. N. la obligación de coadyuvar en forma positiva y práctica a la destrucción del último vestigio del fascismo. Esta obligación es particularmente evidente para los "tres grandes", que en Yalta se obligaron a ayudar a la restauración democrática de la Europa liberada y satélites del Eje. Esta labor está inconclusa mientras subsista Franco, cuyo carácter de "satélite" del Eje está rotundamente definido en las declaraciones internacionales que hemos citado y en la opinión democrática mundial.

LA POSICION BRITANICA

Sin embargo, se oyen y se leen extrañas consideraciones para desviar a las Cancillerías y a la U. N. de su deber moral, consideraciones que a veces hipócrita o sospechosamente comienzan con la repulsa de Franco para entrar luego en la vía muerta de los argumentos capciosos, pretendiendo dejar las cosas como están.

En este orden de informaciones debemos registrar un despacho de la agencia noticiosa Reuter, de fecha 18 de marzo que, a propósito de una contestación inglesa a la propuesta francesa, de seguir por vía tripartita el desarrollo de la nota anglo-franco-norteamericana de 4 de marzo, atribuye a la Cancillería inglesa las siguientes manifestaciones:

"1º El régimen español es una cuestión interna, e intervenir en ella sentaría un mal precedente, ya que se atacaría la soberanía de un Estado independiente.

2º Si España cooperó con las naciones del Eje durante la guerra, lo mismo sucedió con otros países, cuyos regímenes no son discutidos ahora en el campo internacional.

3º La actual situación de España no es considerada como peligrosa para el mantenimiento de la paz.

4º Es muy dudosa la eficacia real de las sanciones económicas propuestas por el gobierno francés contra el régimen español”.

Queremos creer que la Agencia Reuter no ha recogido con exactitud el pensamiento del gobierno inglés, pues lo contrario supondría un total olvido, no ya de consideraciones morales y de los deberes impuestos por la organización internacional, sino también de los propios actos, reflejados en las declaraciones a que nos hemos referido.

Aducir en favor de Franco —pues no es en favor de España sino de Franco, no se olvide— el deber de “no intervención” y el respeto a la soberanía de un Estado independiente, nos retrotrae a los días de 1936, cuando un equipo de militares, sublevado con la ayuda de moros, alemanes e italianos, pudo vencer a los heroicos pueblos del Estado español merced a la pasividad ininteligente de las naciones democráticas, ocultando su vergüenza en la farsa del Comité de no intervención. Podríamos decir, remedando una frase famosa: No intervención, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!

LOS DEBERES INTERNACIONALES

No; no se trata de provocar una acción que desconozca derechos nacionales. Se trata de no consentir, al menos en silencio, el incumplimiento de deberes internacionales, y menos de encubrirlos con falsos pretextos. ¿Es que la Carta de las Naciones Unidas no tiene alcance universal? ¿Cómo admitir la subsistencia del franquismo después que la Carta afirma en el prólogo la resolución de “reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana”, y el propósito del art. 1º, núm. 3: “Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”?

El caudillo español, con su régimen de absoluto y cínico desconocimiento de los derechos humanos, es un reto a la Carta de las Naciones Unidas.

Aunque los intentos de establecer el paralelismo de la paz y la democracia, exigiendo, para el reconocimiento universal, el respeto a los derechos humanos, como el intento uruguayo en el orden americano, y otros, no han tenido definiciones positivas, la nueva organización mundial está obligada, por su Carta constituyente, a velar por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La negativa a estos ideales constituida por la permanencia de Franco, será, aparte de una desviación de las finalidades morales del nuevo orden jurídico internacional, una prueba de incapacidad de la U. N. para resolver un problema derivado de la subsistencia de un foco fascista.

LA CARTA DE SAN FRANCISCO

La afirmación de que la actual situación de España no es peligrosa para la paz, ¿puede ser otra cosa que un pretexto, cuya sinceridad no calificamos, para mantener el *statu quo*? Estas garantías pacifistas no provendrán de las declaraciones del amigo de Hitler y Mussolini, ni de su pasado colaboracionista con el Eje, ni de sus ambiciones imperialistas, ni de su régimen totalitario... Nadie, puede, sensatamente, ser tan ingenuo como para juzgar a un dictador fascista de antecedentes conocidos tan reprobables, en vez de por sus actos y sus intenciones reveladas, por cualquier promesa susurrada en las Cancillerías cuando el porvenir se le presenta incierto. Por el contrario, la tirantez con Francia, la amenaza de su ejército, que absorbe la mayor parte del presupuesto español, la presencia probada de agentes y técnicos nazis en la Península, la índole totalitaria de su régimen, punta de lanza en el mundo democrático del fascismo que intenta resucitar, su perturbadora “hispanidad”, vehículo y sostén del fascismo en América, denunciada oficialmente por el Comité Interamericano de Montevideo presidido por el Dr. Guani, y otros muchos hechos y consideraciones, denuncian a Franco como un señalado peligro para la paz.

Y en este trance, sin perjuicio de continuar la presión sobre Franco individual o colectivamente, como las Cancillerías francesa, inglesa y norteamericana en la nota de 4 de marzo, procede la aplicación del art. 34 de la Carta Mundial:

“El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.

Si Franco, por su régimen interno, está en oposición con los fines democráticos de la U. N. por la trascendencia al exterior de su existencia y actividad es un peligro para los fines pacíficos de la organización mundial, y por ello procede eliminarlo aplicando el Cap. VI de la Carta, dedicado al “arreglo pacífico de controversias”, y el art. 41 y siguientes, que detallan las medidas adoptables, que aparte del uso de la fuerza armada “podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas”.

Entre los argumentos que se esgrimen para oponerse a la adopción de una política positiva contra Franco, se alega la duda sobre la eficacia de la aplicación de sanciones económicas. ¿En qué se fundamenta esta duda? Lo que hasta ahora se sabe positivamente es que Franco explota ante la opinión las relaciones comerciales con los países democráticos, como apoyo a su régimen, y que paralelamente desprecia las invitaciones a dejar el poder, como la formulada indirectamente en la nota tripartita del 4 de marzo.

Para resolver la antinomia entre el principio de la referida nota “el pueblo español debe resolver su propio destino” y el deseo de que no haya una nueva guerra civil, Franco recurre a su fuerza militar y policiaca organizada bajo el

patrón de la Gestapo alemana, e impone su paz: la paz de las cárceles y los campos de concentración.

¿Triunfarán los designios del "fuhrer" español, o nuevamente resplandecerá en el Estado español la paz de la libertad y el derecho?

RENACIMIENTO REPUBLICANO

Sabemos que los movimientos clandestinos de los pueblos peninsulares han perfeccionado durante los últimos meses su fuerza y su coordinación. La formación del gobierno Giral y su influencia sobre el interior han sido muy eficaces en esta materia. Sólo por motivos internos se acerca el fin de Franco. Pero si se desea que este tránsito se desarrolle en orden, sólo hay una medida posible: el reconocimiento por las potencias del gobierno Giral. Varios reconocimientos se han producido ya. Esperemos que otros se verifiquen hasta llegar a la unanimidad. El gobierno Giral se ha hecho acreedor a la consideración universal por su política serena y cauta. Basta considerar la importancia de los actos celebrados en todos los países en conmemoración del 14 de abril para comprender lo mucho que se ha avanzado en el camino de la unión republicana alrededor del gobierno legítimo. Las ampliaciones del equipo ministerial —entre las que señalamos con complacencia, por su carácter de asiduo colaborador de esta revista, la del señor Castelao, con su importante significación galleguista— y la formación de la Junta integrada por el presidente de la República, el del gobierno, los de Euzkadi y Cataluña, el de las Cortes y los expresidentes del Consejo, demuestran que la opinión internacional puede confiar en la voluntad de restaurar la República por medios pacíficos y con garantías de orden para todos. Y es seguro que el gobierno republicano sabrá atender debidamente las sugerencias que se le hagan inspiradas en deseos de paz y de justicia.

Repetimos: sólo el reconocimiento del gobierno Giral por parte de las principales potencias hará que el problema español deje de ser un factor de perturbación y aportará la paz en la libertad a los pueblos de la Península y una nueva fuerza constructiva a la sociedad internacional.

PASADO Y FUTURO DE LA PENINSULA IBERICA

por *Jaume Miravittles*

ESPAÑA es un país que ha quedado históricamente inmovilizado. Los inicios de su carrera fueron brillantes. Dada su situación geográfica, entre dos Continentes y dos Mares, la Península Ibérica fué el terreno propicio a una serie de influencias positivas. Fenicios, Cartagineses, Griegos, Romanos, Arabes, invadieron el país, dejando en él pósitos de su civilización y de sus costumbres. Después, los Godos lo unificaron dándole lo que designaríamos modernamente con el nombre de "sentido de Estado". Finalmente, el terrible fraccionamiento local a que dió lugar la ocupación de los árabes contribuyó a pesar de todo, a un enriquecimiento cultural, único en la historia de los pueblos.

Este cúmulo de circunstancias determinó que España fuera, históricamente, un país precoz. Este aspecto es poco conocido de los comentaristas internacionales. España, o, mejor dicho, los pueblos que la constituían, fueron los primeros, en Europa, en que florecieron las grandes libertades democráticas. Fué en Cataluña y en Castilla en donde, anteriormente a Inglaterra, vieron la luz las primeras instituciones parlamentarias. El primer banco de la historia ha sido inaugurado en Barcelona, el año 1401, bajo el nombre de "Taula de Canvi". (El Banco Rialto, de Venecia, fué inaugurado en 1587, el Banco de Amsterdam, en 1607 y el Banco de Inglaterra, en 1694). La primera letra de cambio de la historia económica del mundo ha sido gi-

rada en Barcelona, el año 1382. En 1231, el Rey Jaume I decretaba en la corona aragonesa, formada por Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares, la libertad de Comercio. En 1462, los campesinos catalanes se insurreccionaban y obtenían mejoras substanciales en su situación política y social. En 1502, se editaba en Barcelona con el título de "Consulat de la Mar" el primer código de leyes marítimas que haya existido en Europa. Al casarse los Reyes Católicos se constituía, en Europa, el primer Estado centralizado moderno y al descubrirse América, en 1492, España organizaba el primero y más grande Imperio después de Roma!

Los pueblos de España son, pues, los primeros del mundo que alcanzan plenitud política. Es en la Península Ibérica donde florecen las primeras instituciones democráticas, los primeros organismos bancarios, donde se compilan las primeras leyes mercantiles, donde los campesinos obtienen reivindicaciones fundamentales, donde se organiza la primera administración centralizada, donde se da nacimiento al primer gran imperio moderno.

Todo ello lo hace España, sin embargo, en períodos históricos no-correspondientes. Hay, en el proceso de crecimiento de los pueblos, leyes semejantes a las que rigen el desenvolvimiento de los seres biológicos. La historia de los niños-prodigio no ha sido nunca maravillosa. Súbitamente, por un fenómeno cuya naturaleza nos es desconocida, se paran en una fase determinada de su desenvolvimiento y se inmovilizan en ella, mientras que los otros, más lentos, pero más seguros, continúan su crecimiento y los avanzan.

Tal es el caso de España. En la cima de su poder y de su grandeza histórica se inmoviliza y después retrocede, no ya relativamente al movimiento ascensional de los otros pueblos, sino de una manera absoluta.

Esquematizaremos simplemente las causas determinantes de esta "inmovilización".

El heredero de la Monarquía Confederal de los Reyes Católicos es el germano Carlos de Habsburgo. Extranjero al país (ni habla su idioma), formado a la filosofía unitaria y ultra-feudal de los imperios centrales de Europa, Carlos de Habsburgo impone a "las Españas" una uniformización castradora y rompe el ritmo histórico del país. A partir de la entrada de la dinastía austríaca en la escena española asistimos a una de las frustraciones históricas más tristes y dolorosas que se haya nunca producido en el transcurso de los tiempos.

Tiene lugar, entonces, la liquidación del primer movimiento democrático de tipo burgués que haya existido. Las ciudades mercantiles de Castilla crean un organismo revolucionario, anti-feudal, que pasará a la historia con el nombre de "Comunidades de Castilla"; en Catalunya y en Valencia, el mismo organismo se designa con el nombre de "Germanies". Para darnos cuenta del significado social de

estos organismos basta estudiar su composición. Refiriéndose a las Comunidades de Castilla el historiador español Maldonado dice lo siguiente: "El ejército de Padilla (líder de los "comuneros") está formado por menestrales, campesinos y *proletarios*." (Es uno de los primeros documentos de la historia en que la palabra "proletario" aparece con el significado social que se le ha atribuido recientemente.) En cuanto a las "Germanies", he aquí lo que dice el mismo escritor: "Las comunidades de Valencia estaban integradas por los "gremios", habiendo en ellas representaciones de los peleteros, los tejedores, los zapateros, los marineros, los cardadores de lana y los carpinteros. El jefe del movimiento, Joan Ilorenc, se llamaba a sí mismo "cardador de lana de oficio y demócrata de sentimientos". (Para apreciar la "modernidad" de este lenguaje téngase en cuenta que ello se produce a principios del siglo XVI.)

Este gran movimiento democrático de tipo burgués, anterior en casi tres siglos a la Revolución Francesa, fué ahogado en sangre por la monarquía feudal de Carlos de Habsburgo. La ciudad burguesa y artesanal de Medina del Campo, uno de los primeros centros de la rebelión, fué, antigua Lídice, destruída hasta los cimientos. El Rey absoluto hizo sembrar sal en ella para que "ni las hierbas crecieran". En este hecho, bárbaramente anecdótico, encontramos el sentido de la contrarrevolución, continuada después por la contra-Reforma. La monarquía unitaria y feudal siembra sal en los campos económicos y en las instituciones políticas de la burguesía naciente.

Esta labor de asfixia debe de ser continuada por la Inquisición.

El Tribunal de la Inquisición fué creado anteriormente a la llegada a España de la dinastía extranjera de los Habsburgo, el 17 de Septiembre de 1480. Los judíos fueron expulsados durante el reinado de los Reyes Católicos, pero el significado social de estas medidas alcanzó plenitud durante el dominio de la dinastía habsburguiana. El 21 de Marzo de 1521, simultáneamente con la represión de las Comunidades, se decretaban los primeros "autos de fe" contra los protestantes. En Valladolid se quemaba a "hugonotes calvinistas, de oficio comerciantes". En 1606 se completaba la operación expulsando a un núcleo racial que, más que los judíos, era el que había monopolizado en España el Comercio y la Industria: los *moriscos*. (Dedicados al comercio, a la industria, a las artes útiles —dice el historiador Lafuente— en un país como España en que el trabajo era considerado cosa indigna, los moriscos llegaron a ser los amos de la Península).

El balance de esta tremenda purga fué el siguiente:

40.000 "comuneros" ejecutados.

1.500.000 judíos y moriscos expulsados.

500.000 "herejes" quemados en los "tostaderos" de la Inquisición.

Sobre esta trágica sangría de las fuerzas históricamente creadoras, tenía que ejercer su pernicioso efecto la colonización americana.

En efecto, la colonización española de América, tan extraordinariamente interesante en el plan de la aventura humana, fué, para España, en el terreno políticosocial, una causa más de su inmovilización histórica. Marcharon a América —como ocurrió, por otra parte, en Inglaterra, Holanda y otros países nórdicos de Europa e n relación a Estados Unidos—, los elementos más dinámicos, que, prácticamente, se “auto-expulsaban” del país. Pero el carácter de la colonización española fué muy distinto al de la colonización anglosajona. Fué, a pesar de todo, la monarquía feudal la que imprimió a los países de América su carácter y sus instituciones. El imperio español fué un contrasentido histórico puesto que fué un imperio feudal. Durante el período de su máximo esplendor, cuando “el sol no se ponía en los dominios españoles”, la nación española, desangrada, tenía, apenas, 5 millones de habitantes. Su economía estaba totalmente falsificada por la inflación de oro y plata. España era, nada más, el pasaje del oro de América a otros países de Europa en donde el feudalismo compraba sus productos. El torrente de oro americano en España no hizo más, en estas condiciones, que mantener el feudalismo más allá de lo que históricamente le correspondía y empobrecer al pueblo. Las importaciones de plata, por ejemplo, siguieron el siguiente proceso:

Importaciones en el año 1550 = 500 millones de maravedíes.

Importaciones en el año 1565 = 1.000 millones de maravedíes.

Importaciones en el año 1600 = 3.000 millones de maravedíes.

Mientras tanto, he aquí el precio de la unidad comercial del trigo:

Año 1555 = 227.

Año 1579 = 612.

¿Cuál fué la reacción de las fuerzas vitalmente españolas ante esta falsificación de la Historia de las Españas?

Castilla, después de la represión de las Comunidades, quedó fuera de combate. Sede del gobierno absoluto, principal beneficiadora del descubrimiento de América, económicamente estructurada sobre las instituciones feudales de los ganaderos y de los cerealistas, Castilla abandonó su misión histórica, que hizo de ella campeona de la libertad, y encarnó, históricamente, el régimen feudal y unitario español. La respuesta a esta frustración fueron los movimientos separatistas de las regiones del litoral, más evolucionadas en su régimen económicosocial. Portugal se separaba de la corona española en 1640, Catalunya se insurreccionaba dos veces contra el poder central...

(1640-1714), los Fueros gallegos y vascos aseguraban a estos países una relativa libertad en relación con la corona castellanizada.

El último choque entre estos dos conceptos de España lo tenemos en la Guerra de Sucesión, 1704-1714, cuando en pro o en contra de la monarquía absoluta de Felipe V, España se divide en dos zonas rivales que corresponden exactamente a las dos zonas en que se dividió el país en el momento del golpe de Estado del general Franco. Por un lado, las regiones de tradición democrática del Este peninsular, que corresponden, por otra parte, a las regiones húmedas de cultivo intensivo y pequeña propiedad y, por otro las del Oeste español caracterizadas por un régimen de sequía y de cultivo extensivo. A estas divisiones, un tanto esquematizadas, hay que añadir, en la zona que llamaremos democrática, a las regiones húmedas, mineras e industriales de Galicia, Asturias y Euzkadi.

En 1714, y gracias también a la intervención extranjera y a una especie de Comité de no-intervención que trabajó también en un solo sentido, triunfaban en España las fuerzas antihistóricas, feudales, absolutas y unitarias que debían presidir la desastrosa liquidación del Imperio español, cuyo acto final fué la guerra hispanoamericana en Cuba.

La historia de España quedó, pues, inmovilizada durante el transcurso de 4 siglos y no se produjo un movimiento de renovación hasta principios del siglo XIX. Pero entonces se produjo una paradoja ideológica que contribuyó a desdibujar el panorama político.

Ya hemos visto, en el transcurso de este estudio, que, por una serie de razones socioeconómicas, las fuerzas positivas de la historia de España habían quedado localizadas en los países periféricos, tales como Catalunya, Euzkadi, Galicia, Portugal. La lucha democrática, en España, se confunde, en estas condiciones, con la lucha contra el unitarismo. Ahora bien, el país que dió un fondo filosófico a la Democracia fué Francia. Y en este país, por una serie de razones inherentes a su constitución social, la reacción fué descentralizadora y federalista. En Francia, la ecuación Democracia vs. Reacción, correspondió, exactamente, a la ecuación Unitarismo vs. Federación. En España, ya hemos visto que fué al revés. Pero la influencia de las ideas francesas fué tan grande en España a principios del siglo XIX, que todos los movimientos de tipo democrático se inspiraron, filosóficamente, en el jacobinismo francés. Las Cortes de Cádiz (1810), por ejemplo, que presidieron la Resurrección Democrática de España, se inspiraron en los ideales del más exigente unitarismo. La división de España en 49 provincias, fraccionando unidades históricas tan substancialmente establecidas como Catalunya, Euzkadi y Galicia, llevó la filosofía unitaria más lejos que lo habían hecho en el pasado Habsburgos y Borbones.

Pero si el jacobinismo era en España una teoría, las disposiciones

tomadas contra la vitalidad política de sus unidades constituyentes, tales como Catalunya y Euzkadi, fueron hechos reales y palpables. Y, como sucede siempre que se plantean las cosas de esta manera, los dos núcleos peninsulares mejor preparados para la democracia política reaccionaron, para defender la esencia de su vida colectiva, contra la aplicación teórica que se hacía en España de esta democracia.

En esta paradoja ideológica encontraríamos, acaso, una de las explicaciones del carlismo catalán y vasco. Catalunya y Euzkadi, reductos históricos de la Democracia peninsular, lucharon contra el "jacobinismo" unitario y feudal español para asegurar su supervivencia como unidades autóctonas.

Esta falta de correspondencia entre los motivos reales de la lucha y su apariencia ideológica se mantuvo durante todo el siglo XIX y parte del XX y ha contribuido a este desdibujamiento político de la Península, que no sólo ha desorientado a los comentaristas e historiadores extranjeros, sino a las mismas masas españolas.

La República del año 1931 iniciaba un período renovador, según el cual la Historia de España volvía a sus cauces naturales. En efecto, caía la monarquía borbónica, continuadora y agravadora de la desviación histórica introducida por la dinastía de los Habsburgo y se realizaba, a través de las autonomías concedidas a Catalunya, Euzkadi y prometida a Galicia, la alianza de las formaciones democráticas peninsulares (casi exclusivamente limitadas al movimiento obrero) con los núcleos nacionales que reivindicaban su libertad. Las elecciones democráticas del año 1931 señalan el triunfo indiscutible del Partido Socialista Español y de los Partidos nacionalistas catalán y vasco. Es tan verdad esta afirmación que cuando en 1934 se produce lo que se llamó "golpe de Estado en frío" de la reacción española, las dos víctimas propiciatorias fueron el catalanismo y el socialismo, (Recuérdese el encarcelamiento del presidente de la Generalidad de Catalunya, Luis Companys, y la terrible represión de que fueron víctimas los socialistas de Asturias.)

El golpe de Estado del general Franco en 1936 se inspiró en los mismos principios de lucha "contra las pretensiones excesivas de la clase obrera y las reclamaciones disolventes de los nacionalismos catalán y vasco". Cuando el general Franco triunfó, apoyándose en las fuerzas del fascismo internacional y en las formaciones españolas que históricamente dieron soporte a Habsburgos y Borbones, lo primero que hizo fué suprimir la legislación obrera de la República y liquidar los Estatutos autonómicos de Euzkadi y Catalunya.

En México se ha hecho la unidad de las fuerzas republicanas españolas en el exilio bajo el signo del respeto a la Constitución del año 1931 y a los Estatutos de Autonomía catalán y vasco que de ella se deducen. Naturalmente, aplaudimos a esta realización y la consi-

deramos como un paso adelante en el arduo camino de la reconquista democrática del país. Pero ello no constituye más que un principio. La Constitución del año 1931 y los Estatutos de Autonomía, limitados a Catalunya y a Euzkadi, constituyen una parte de la verdad histórica, pero no *toda* la verdad. En la dinámica política representan una fase, nada más, del proceso evolutivo que debe asegurar la grandeza y la estabilidad democrática de la Península Ibérica.

España es un Estado plurinacional. Se hablan en él cuatro lenguas próceres: el catalán, el castellano, el galaicoportugués y el vasco. Estas cuatro lenguas no se han formado y mantenido por casualidad. El nacimiento de un idioma y su conservación a través de las vicisitudes políticas de los siglos, su resistencia victoriosa contra todo intento de eliminación, prueban que los hombres que lo hablan están animados de esta clase de fe que en el diccionario político se ha designado con el nombre de "nacionalismo". Hay en España, pues, cuatro núcleos nacionales perfectamente definidos: Castilla, cuya cultura y espiritualidad ha definido por mucho tiempo a España; Catalunya, que ha creado el tipo, quizás más perfecto, de civilización mediterránea; Portugal, símbolo de la permanencia atlántica de la historia peninsular; y Euzkadi, el caso mundial más fuerte de fe en una raza y un destino. Estas cuatro nacionalidades pueden "unirse sin confundirse" (juntos, pero no mezclados, dijo un gran intelectual español).

La inminencia de esta necesidad de unión ha llegado ya a la actual generación de catalanes, gallegos y vascos, los cuales se han unido en un pacto, de nombre "Gal Euz Ca", destinado a establecer las condiciones de esta coordinación. Los portugueses, por otra parte, comprenden la urgencia de esta integración y reclaman, para ello, garantías que aseguren, en el futuro Estado plurinacional hispánico, las características autóctonas de su país. Los partidos de tradición propiamente española son los que más lentamente avanzan en este camino. Se ha creado en Londres un comité pro Confederación Ibérica, y se edita en París una revista, de nombre "Iberia", que populariza estos conceptos confederales. Catalanes, vascos, gallegos y portugueses trabajan la mano en la mano. Pero las personalidades y partidos de extracción española se muestran en extremo reticentes. Dudan, vacilan, desconfían. No comprenden este nuevo lenguaje, no ven en él la manifestación de una nueva espiritualidad, mucho más arraigada que la unitaria, en las capas profundas de la Historia de España.

Pero los tiempos trabajan para las nuevas ideologías. El concepto jacobino de la soberanía desaparece lentamente. Los pueblos que aseguran su hegemonía en los siglos venideros, no son naciones unitarias, sino vastas confederaciones. Estos pueblos se llaman Estados Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se busca —y hasta que se encuentre no habrá

solución integral—, la forma de *unir* en la India a las *Comunidades Nacionales* de indios y musulmanes. Todo hace suponer que será la confederación la que en definitiva asegurara la unidad en China. Hasta la misma Francia, inventora del jacobinismo político, revisa sus teorías de Estado y habla de Federación con sus colonias. León Blum, en un ensayo magistral, habla de Federación interior.

Catalanes, vascos y gallegos apoyan con todas sus fuerzas todo movimiento tendiente a restablecer la Democracia en España, pero una vez llegados al país, y bajo el signo de la libertad, se han comprometido a iniciar un movimiento político cuya meta final la constituye la Confederación Ibérica, coronación y síntesis de las naciones que forman el país: Castilla, Catalunya, Euzkadi, Galicia y Portugal.

Nueva York, abril de 1946.

EL CASERIO, MATRIZ DE LA RAZA VASCA (*)

por MANUEL DE LA SOTA

II

Ayer, hoy y mañana.

Al tener la familia vasca este carácter universalista y orgánico, no se limita a una relación de parentesco entre padres e hijos, sino que se ramifica a otros miembros más alejados de la estirpe, incluyendo en su engranaje espiritual aun al hijo natural y al adoptivo. Los americanos sobre todo, acostumbrados a restringir los límites de la familia a su más mínima expresión, no pueden comprender este carácter expansivo y asimilador del hogar vasco, que llega hasta la adopción de personas extrañas, porque ignoran que para el vasco, la familia es una institución pública y privada al mismo tiempo, y la más importante de todas.

Hasta el *morroi* o criado a quien se le paga un tanto para ayudar en las labores, es un eslabón de la organización familiar. Nunca se le impone un trabajo degradante, y a menudo está interesado monetariamente en la industria doméstica. Se sienta a la mesa que preside el *etxejoan* y comparte con los demás miembros el yantar que

(*) Véase el N° 8 de GALEUZCA.

io recibe de manos de la *etxeoandre*. Por la noche, cuando se trata de las nuevas tareas que se van a emprender, se le consulta, y su consejo de experto siempre es tenido en cuenta. Siempre recuerdo aquel leal *Arpintza* del caserío *Odeyaga*, que trataba de usted hasta a los niños de la familia, mientras éstos le tuteaban, y que cuidaba escrupulosamente de no entrar en la sala cuando había en ella invitados. Tal era el cariño que este viejo criado profesaba a *Odeyaga*, que en un momento difícil entregó sus ahorros al *etxejoaun* para que esta colmena de la raza no se dispersase.

La familia troncal no es solamente una agrupación de vivos, sino también de los antepasados que se fueron y de las generaciones que vendrán, formando así, al decir de Loti, ese conjunto resistente y de duración indefinida, que se llama una raza. Podríamos decir que para los vascos la muerte no existe y que ésta es solamente un sueño alerta en el huerto-santo, desde donde los antepasados velan, protegen y esperan. Por eso, no obstante ser los vascos de ahora profundamente cristianos, conservan aún prácticas y creencias de las edades remotas en que la casa era templo donde se veneraban los espíritus tutelares de los mayores bajo la forma del fuego del hogar. Por eso observa Rodney Gallop que en la arquitectura vasca solamente existen decoraciones en el dintel de la puerta y sobre las tumbas, ya que en cierto sentido ambas son umbrales, el uno que conduce a la vida y el otro a la muerte.

Tal es la unión entre vivos y muertos que el Fuero de Vizcaya, al hablar de las donaciones de las caserías, que se hacen en términos generales, dice que “dentro de tal generalidad se comprenden y se han visto comprender *fuesas y asentamientos en la Iglesia*”, siguiendo la sepultura la misma suerte que su hermana gemela la casa, pasando ambas a las generaciones futuras. Todo hace suponer que en los primeros tiempos los vascos enterraban sus muertos en las tierras de su casa, pues los dólmenes, principalmente los de la montaña, ocupan en general aquellos sitios que mejor se prestan al emplazamiento de viviendas (1). El respeto y veneración que sentían por aquellas cenizas debió contribuir de manera definitiva a que las heredades no se separasen de la casa, y que unidas a ella se transmitiesen de padres a hijos. En este caso “se daría la circunstancia emocionante de que los muertos hubiesen asegurado la existencia de las familias de la raza y de que estas casas solares recibiesen su consistencia formidable, fundamento de la constitución social vasca, del polvo de la fosa familiar” (2). También es curioso observar que, aun hoy, el espacio

de terreno que se encuentra bajo el alero del caserío y que es denominado *ituxura*, se considera semi-sagrado, y en él se entierran los niños recién nacidos que mueren sin ser bautizados.

Todo ésto contribuye a que la familia vasca esté constituida con reciedumbre patriarcal y engranaje jerárquico, y que se halle rodeada de una aureola casi religiosa. El padre *segneurie la maison en petit souverain* (3), pero el principio de autoridad se articula con el de la libertad, guardando cada uno el puesto que le corresponde, armonizándose los derechos y deberes de cada uno. El sentido de la jerarquía, que es firme puntal de la democracia vasca, dimana del hogar y se extiende por todas las manifestaciones de la vida como savia fortalecedora. La contextura espiritual de las relaciones familiares se revela en el lenguaje diario; el padre trata a sus hijos de usted, pues en *euzkera* nunca se tutea a las personas por quienes se siente respeto y afecto al mismo tiempo. “En fin —dice Le Play— en las provincias vascas, las familias troncales de todos los rangos ofrecen por sus virtudes, por su unión y sobre todo por las libertades de que gozan, un ejemplo que Europa entera debería imitar”. (4)

La etxeoandre.

La madre comparte con su marido el señorío del hogar y por eso es llamada *etxeoandre*. Esta asociación de los esposos es explicada con rasgos lacónicos en aquellas palabras que se leen en la fachada de un caserío laburdino: *Pierres Etcheverry et Jeanne Indart conjoints maitres de Ibarondo. 1659*. La mujer es el ama de la casa en el sentido más señorial de la palabra. Siguiendo una tradicional costumbre, a menudo no se sienta en la mesa con el marido y demás comensales, pero no se busque en ésto ninguna manifestación de servidumbre. Nunca olvidaré el espectáculo que se nos ofrecía a la hora de comer en un amplio caserío, en pleno bosque del Irati, al pie del Ori que alzaba al cielo su cumbre perpetuamente nevada, donde pasé unos días con sus propietarios los Elizegui. La *etxeoandre* nos servía la comida a su marido e invitados, y a los postres, ella comía su parte sentada en la orilla del hogar, con tal dignidad y apostura que nunca me pareció una mujer más señora de su casa. Yo quería interpretar aquel acto como una reminiscencia de los tiempos paganos de nuestro pueblo, y aquella bondadosa mujer me parecía la sacerdotisa a cuyo cuidado estaba confiado el fuego sagrado del hogar.

(1) José M. Barandiaran. Paralelo entre lo prehistórico y lo actual en el País Vasco. Anuario de Euzko-Folklore. Tomo XII, 1932.

(2) Engracio de Aranzadi. La Casa Solar Vasca. Zarauz, 1932. Pág. 250.

(3) M. G. B. de Lagreze. La Navarre Francaise. París, 1881. Vol. II, pág. 242.

(4) M. F. Le Play. L'organisation de la famille. París, 1871. Pág. 16.

Tal vez no sea esta costumbre ajena a otra peculiarmente vasca, la de que todas las noches antes de acostarse, es la *etxeakoandre* la encargada de cubrir con cenizas las brasas del hogar, sobre las que hace tres veces el signo de la cruz. Leyendo el folklore vasco se adivina que la mujer juega en la vida vasca un papel que tiene algo de sobrenatural. En muchas aldeas, la novia que se casa a un caserío lejano, aprovecha algún día festivo, después de casada, para ir a la sepultura de su familia y despedirse de sus antepasados, cual si quisiese dar a entender que rompe toda relación con sus dioses lares para ponerse bajo la protección de los de su marido.

Hablando de la posición que la mujer ocupa en Euzkadi dice Olphe-Galliard en su libro *Le Paysan Basque au Labourd*: "Desde el primer momento, uno se extraña de la posición especialmente elevada que la mujer ocupa en la familia. . . No es una especie de ser inferior destinado a servir toda la vida al hombre; es su igual en derechos y a menudo, de hecho, lo sobrepasa. Esta igualdad es evidente desde la infancia; en sus relaciones con los padres, las hijas se hallan colocadas en el mismo nivel que los hijos".

El feminismo de los vascos debe venir de tiempos remotos y probablemente lo heredaron de los cántabros. Cuentan los historiadores antiguos, que cuando los romanos les propusieron que adorasen a sus dioses, aquéllos contestaron: "Nosotros no adoramos más que a Dios en el universo y no erigiremos altares a las fantasías poéticas inventadas por vuestros sacerdotes; pero deseando imitaros en algo, estamos dispuestos a admitir diosas en la tierra y adorarlas". Los romanos les preguntaron cuáles eran esas deidades privilegiadas, a lo que los cántabros contestaron: "Nuestras mujeres, si ellas lo desean". Las cántabras aceptaron el honor que les hacían, y desde entonces debe de datar el dominio que las esposas vascas ejercen sobre sus maridos. Por su parte, Estrabon se escandalizaba de que entre los cántabros fuesen los esposos quienes aportasen el dote a sus esposas, y que las hijas heredasen de sus padres y que cuidasen de establecer a sus hermanos. El célebre geógrafo griego reputa que estas costumbres no son manifestaciones de civilización.

Con perdón de Estrabon, me permito opinar que tal vez se deban a esta supremacía femenina muchos de los méritos que los autores han admirado en nuestro pequeño pueblo. La hegemonía de nuestra mujer nunca ha trascendido de los límites hogareños, y con excepción de Catalina de Eraso, la monja alférez, no he conocido ninguna dama en Euzkadi que haya vestido los pantalones de una manera totalitaria. Pero aunque nuestra historia no registra nombres de heroínas, es curioso hacer observar que en América se han dado prolíficamente las de estirpe vasca. Los señores Henao y Arrulla citan en su "Lista de los Mártires de la Patria" de la "Historia de Colombia" las siguientes heroínas que fueron ejecutadas por los rea-

listas españoles: Eugenia Arrazola, María Josefa Esquerra, María Josefa Lizarralde, María del Carmen Olano, Manuela Uscategui y Rosa Zárate. Pero la más famosa de todas fué Policarpa Solabarrieta (La Pola), la cual, después de haber dicho a sus jueces que no deseaba se le perdonase porque el cautiverio es peor que la misma muerte, el 14 de Noviembre de 1817 fué subida al cadalso desde donde apostrofó a la muchedumbre en los siguientes términos: "¡Pueblo indolente, cuán diversa sería hoy vuestra suerte si conocieseis el precio de la libertad! Ved que aunque mujer y joven, me sobra valor para sufrir la muerte y mil muertes más y no olvidéis este ejemplo". A un oficial que le brindó un vaso de vino le rechazó por no quererlo tomar de manos de un tirano. Por su parte, los cubanos tienen a Adela Azcuy, guerrillera que se distinguió en la última guerra de la independencia tomando parte en 49 combates a las órdenes de Maceo y otros cabecillas; y los bolivianos a Juana Azurduy, a quien el gobierno de su país concedió empleo y sueldo de Teniente Coronel por las heroicidades que realizó en la guerra de liberación. Supongo que en el resto de las repúblicas latino-americanas otras más habrán contribuido a que hayamos sido llamados la raza libertadora de patrias ajenas.

En Euzkadi la mujer nunca llegó a extremos tan belicosos, contentándose con *domesticar* a su esposo y castigar a los solteros por el desprecio que demostraron hacia su sexo. En algunos estados vascos estaba establecido por Fuero que el estar casado era condición precisa para ocupar ciertos cargos públicos. Todo ésto hace suponer que nuestros antepasados vivieron sometidos a un feliz estado de matriarcado, y algunos autores han creído descubrir entre los vascos de ahora reminiscencias tan matriarcales como es la de la *covada*. El ciudadano Sacombe, de Carcasona, en su famoso *Luciniade, poème en dix chants sur l'art des accouchements* describe con los siguientes versos esa deliciosa costumbre:

*En Amerique, en Corse et chez l'Iberien
En France meme encore chez le Venarmien,
Au Pais Navarrois, lorsqu'une femme accouche,
L'epouse sort du lit et le mari se couche;*

*Et, quoi qu'il soit tres sain et d'esprit et de corps,
Contre un mal qu'il n'a point l'art unit ses efforts
On le met au regime, et notre faux malade,
Soigné par l'accouchée, en son lit fait cowade:*

*On ferme avec grand soin portes, volets, rideaux;
Immobile, on l'oblige a rester sur le dos,
Pour etouffer son lait, qui gené dans saccourse,
Pourrait en l'etouffant remonter vers sa source.*

*Un mari, dans sa couche, au medecin soumis,
Recoit, en cet etat, parents, voisins, amis,
Qui viennent l'exhorter a prendre patience
Et font des voeux au ciel pour sa convalescence.*

Tenga o no razón el ciudadano Sacombe, lo cierto es que la mujer ocupa un puesto de privilegio en la legislación vasca. No existe la preeminencia de masculinidad, y la persona que recibe la misión de prolongar la vida familiar, lo mismo puede ser hombre o mujer. La *etxeoandre* o heredera se da tan frecuentemente como el *etxeojaun* o heredero. Cuando se casa la heredera, su marido no entra en su casa en paridad de condiciones; de ella sigue dependiendo la dirección del hogar.

Cuando en Laburdi se instituía heredera a la hija, el derecho de votar que tenía la casa seguía vinculado a la misma, y dependía de la heredera aunque ésta se casase. La propietaria, madre de familia, no podía votar en persona, pero lo hacía en su nombre su marido o el hijo mayor. Después de decirnos Eliseo Reclus que en varios valles del País Vasco las mujeres emitían su voz y consejo con la misma libertad que los hombres, añade que las crónicas locales han registrado sesiones en las que, sola contra todos, una mujer mantenía enérgicamente su opinión, y esta opinión, hay que confesarlo, era a menudo la mejor.

La mujer vasca, no solamente se hallaba en un pie de igualdad con el hombre, sino que también todas ellas eran iguales entre sí, sin graduaciones impuestas por las diferencias sociales. Sobre este punto dice Zamacoia en su "Historia de las Naciones Bascas": "Las mujeres de Bilbao son, por lo general, hermosas, amables, obsequiosas, honestas y sencillas; mas hay todavía entre ellas algunas que han pretendido hacer un rango diferente de las demás, como si la constitución del país autorizase las diferencias de clases; pero estas señoras saben ya que son bizcaínas, que la ley y la costumbre les hace iguales a todas las de su sexo en aquel país y que sólo debe ser distinguida y reverenciada de todos aquella que ejerza más virtudes con sus semejantes y que cumpla mejor con las dulces obligaciones de una buena madre de familia".

Ah, se me olvidaba; en nuestro país no se conocen chistes y canciones ofensivas para las suegras, que al fin y al cabo son insultos a mujeres que han alcanzado el rango más elevado de la sociedad: el de la maternidad.

El hogar.

El punto básico, pues, sobre el que gira toda la vida vasca, es ese todo orgánico, espiritual y material, que forman la casa y la fa-

milia, es decir, el hogar. La matriz creadora de la democracia vasca se halla bajo las estrellas que brillan sobre el monte, y se parece en su humildad a aquel pesebre que fué matriz de la democracia universal.

La casa vasca no es un producto inanimado de nuestra arquitectura, sino un ente vivo, preponderante, creado por el alma de la raza. Con piedras ancestrales está construída nuestra casa solariega, y sus paredes son monumentos mudos en los que está escrito el genio de un pueblo. No necesita de inscripciones para hablar. Tiene algo de eterna, porque arranca de la antigüedad y tiene que perpetuarse en el futuro. Está llena del clamor de los vivos y de la presencia espiritual de los muertos. Es un templo en el que se celebra a diario el culto a la familia, que empieza en los que se fueron y termina en los que vendrán. En muchos caseríos de nuestras montañas el fuego que arde en el hogar viene sin extinguirse desde los antepasados más remotos, y todos los miembros de la familia se turnan para que se transmita a las generaciones futuras sin apagarse. Esta llama eterna es el mejor símbolo de lo que es y representa nuestra casa solar.

Por eso es muy lógico que la primordial preocupación de nuestro pueblo sea el preservar su permanencia y su inalterabilidad. El deber de cada generación es obedecer el mandato de las pasadas y transmitirlo a las futuras, pero transmitirlo intacto, para que continúe cumpliendo la alta misión que le fué encomendada.

Ese principio de la perpetuidad del hogar es tan antiguo como nuestra raza. "El origen de nuestros apellidos denota que la familia vasca primitiva fijó su vivienda con propósito de no alterarla jamás, pues de no ser así, no se concibe que con igual vocablo fuesen designados la morada y sus habitantes. Este es un indicio más que nos permite presumir que el patrimonio doméstico no era enajenable" (5). Así vemos que andan esparcidos por el mundo miles de vascos que llevan unidos a sus apellidos los nombres de sus casas originarias: *Goyenetxea*, la casa de la altura; *Ibarretxe*, casa en el valle; *Etxenagusia*, la casa principal; *Etxenike*, casa pequeña, etc. Me hacen el efecto de que son caracoles que no pudieran caminar sin llevar su vivienda encima.

Es en las leyes y costumbres que reglamentan la sucesión donde mejor se revela este empeño de mantener intacta la casa troncal. "El pensamiento fundamental que inspiró la legislación civil del Señorío, se encierra en aquella expresiva frase del Fuero, *el tronco vuelve al tronco y la raíz a la raíz*, (Tit. II, Ley 25) para demostrar que la familia debía ser indestructible, y que el tronco donde ésta se asen-

(5) *Bonifacio de Echegaray*. Significación jurídica de algunos ritos funerarios del País Vasco. Rev. Int. de Estudios Vascos. Vol. XVI, 1925.

tara con su solar, propiedades y sepultura, debía permanecer incólume, indivisible y perdurable a través de las generaciones" (6).

Todos los códigos vascos se esfuerzan igualmente en asegurar su permanencia. Por no citar más que un ejemplo, expondremos el de las Costumbres de Zuberoa, que tiene una serie de disposiciones a este efecto. Prohíben vender, hipotecar o enajenar los bienes troncales (*Papoaux* o *avitins* las llaman) como no sea en casos muy extremos. Cuando ésto sucede, el pariente más próximo que debiera heredarlos y los demás de grado en grado, podían retraerlos en el término de 41 años. Si se vendían los bienes en pública subasta y el deudor estaba fuera del país, podía rescatarlos si se presentaba en el término de un año y un día. Cuando la subasta se realizaba, los parientes de la línea del deudor eran preferidos a los extraños.

Disposiciones aun más terminantes podríamos tomar de otros Fueros vascos. Tan es así, que el de Vizcaya dispone que hombre ni mujer sin herederos descendientes o ascendientes podía dar ni mandar por su alma más de la quinta parte de sus bienes raíces, pero siempre que no hubiese bienes muebles. El alcance de esta prohibición se comprenderá si se tiene en cuenta la profunda religiosidad de nuestro pueblo, y su creencia de que las almas de los deudos que se hallan en el purgatorio expiando sus faltas, pueden ser rescatadas mediante donaciones y mandas piadosas. Llega hasta permitir prolongar los sufrimientos ultraterrenos de los seres más queridos, en la seguridad de que éstos sobrellevarán resignados este nuevo sacrificio en bien de la casa ancestral. Es ésta una demostración más de la cooperación que existe entre los muertos, los vivos y el hogar. Y no sería de extrañar que si algún pariente infringiese ese precepto del Fuero, se le apareciese el alma del difunto beneficiado, para amonestarle seriamente por el atentado cometido contra la perdurabilidad del caserío a costa de él. Los muertos vascos suelen ser más elocuentes que los vivos.

Arquitectónicamente considerado, el caserío también demuestra estabilidad y permanencia en medio de su humildad. Las dos vertientes de su tejado parecen dos brazos que se agarran al suelo, y se asienta sobre la tierra cual si tuviera raíces que le sujetan a ella, y se le denomina *etxeondo*, del mismo modo que al manzano o al roble se les llama *sagarrondo* y *aritzondo*. Le Play le designó con el nombre de *maison-souche*, que equivale a casa-tronco o casa-cepa. "Es amplio, tiene uno o dos pisos, y es de sólida construcción, bien diferente de las casas de piso bajo en las que vive la mayoría de los labradores franceses; se ve desde luego que el caserío vasco no es el asilo efímero de una familia inestable y vagabunda que transportará su *tienda* en la

(6) José de Ariztimuno. La democracia en Euzkadi. Buenos Aires, 1942. Pág. 168.

primera ocasión, sino que es la morada permanente de generaciones que quieren sucederse a través de los siglos". Añade Luis Etcheverry: "La familia que lo ocupa sólo tiene una ambición, la de perpetuarse; piensa que su consideración en el país depende de su perpetuidad". (7)

Para el vasco, el hombre sin tierra o sin casa es cosa inconcebible, como lo es también el que no se asienta en su vivienda y la muda con facilidad. Lo considera como persona incompleta, sin antepasados, y lo mira extrañado, como si hubiese abandonado tan precioso tesoro en la primera habitación que tuvo. De ahí su aversión al gitano, a quien aborrece más por el nomadismo que porque le roba las gallinas. No concibe que existan familias que hagan de un carro su vivienda y que no sientan apego a la tierra. "Vivir como gitanos", constituye una gran deshonra en nuestro país.

El caserío ha sido la escuela social donde el vasco ha aprendido a reconocer las jerarquías, a respetar la autoridad y a compenetrarse con esa sana libertad que se basa en deberes tanto como en derechos, y a éstos no se les confunde con los abusos. El le ha enseñado a desdenar a la plebe y a amar al pueblo. Y al amarlo el vasco con amor entrañable, ha aprendido a querer al municipio donde aquél radica y a laborar por su prosperidad, y en consecuencia, a trabajar por la grandeza y supervivencia de la patria. El caserío ha hecho al vasco hombre, ciudadano y patriota.

Nueva York, marzo de 1946.

(7) Louis Etcheverry. Les coutumes successorales du Pays Basque au XIX Siecle. (La Tradition au Pays Basque. Paris, 1899).

EL PROBLEMA FERROVIARIO DE GALICIA

por CASTELAO

EN el número anterior de GALEUZCA hemos denunciado la torpe política del Estado español, que desvalorizó la posición geográfica de Galicia, bloqueándola comercialmente e inutilizándola con artimañas indecorosas, sus magníficos puertos naturales, sólo por beneficiar a otras partes menos adecuadas para el comercio ultramarino. Hoy vamos a referirnos especialmente al problema ferroviario gallego, como causa del aislamiento de Galicia y, tal vez, del encierro de España.

La primera ofensiva.

Hace noventa y tres años que nuestro Eduardo Chao, el que más tarde había de ser Ministro de la primera República, concibió la idea de valorizar los puertos gallegos, proponiendo la construcción de un ferrocarril que atravesara el territorio de la Península, desde Galicia a Cataluña. Las recias campañas de Chao hicieron que Isabel II firmase un real decreto (7 de Agosto de 1853), incluyendo en el plan general de ferrocarriles el de Barcelona a Vigo y La Coruña, pasando por Zaragoza y Madrid, *con la mayor brevedad y urgencia de trámites*. Se le llamó *Ferrocarril del Príncipe de Asturias* por considerarlo de primordial interés y el que primero debía construirse. Por real orden (14 de Enero de 1857) se le encomendó al ingeniero Don Práxedes Mateo Sagasta —el mismo que después llegó a ser famoso político—

el trazado y estudio de la línea férrea de Galicia, es decir, la línea de Medina del Campo a Vigo y La Coruña, por Zamora y Orense. Pero este ferrocarril, considerado como línea de primer orden y de vital importancia, quedó interrumpido en el trozo de Zamora a Orense (aún hoy está en construcción), porque la política española, esclava de los intereses creados y de la inercia secular, no puede consentir que se rompa el bloqueo de los puertos gallegos, y jamás dudará en sacrificar los sagrados intereses de Galicia a cualquier artificio económico, por absurdo y anticuado que sea.

En 1862 se formó la sociedad anónima que había de construir y explotar el ferrocarril gallego de Medina del Campo a Vigo, pasando por Zamora y Orense, pensando *en fomentar las relaciones con América y Europa*; pero esta sociedad fué víctima de terribles maquiavelismos, urdidos en Madrid contra Galicia, que impidieron la realización total de la obra. Mientras tanto, la línea ferroviaria de Asturias a León avanzaba desde Palencia, protegida por toda clase de favores y privilegios, para suplantar el proyecto primero, de Medina del Campo a Vigo, que era el más corto, el más racional y el que convenía a la grandeza y decoro de España. Se entorpecía la realización del ferrocarril de Medina a Vigo y se favorecía la línea de Asturias a León, que pronto llegó a La Coruña, por un camino tortuoso, trazado adrede. Con esto ya se consideraban servidas, a juicio de Madrid, las necesidades de toda Galicia, aunque Vigo quedara incomunicado con el interior de España. Así, Galicia sería el punto más alejado de Europa y conservaría su calidad de Finisterre.

Pero si fué posible tronzar el destino natural de Galicia, no así los anhelos gallegos de progreso, que jamás se dieron por vencidos. Y, al margen del Estado, se construyó la línea férrea de Orense a Vigo y la de Redondela a Santiago, a fuerza de contratiempos financieros y con un recorrido absurdo, impuesto por la pobreza de los constructores, que sólo buscaban el menor costo de las obras.

Fué entonces cuando el Estado, en vez de favorecer la construcción del trozo que debía unir a Zamora con Orense, para llegar a Vigo, pagó el ramal de Orense a Monforte, para que no se vieran cumplidas las legítimas aspiraciones del puerto meridional de Galicia. El dinero del Estado se regateó siempre para los ferrocarriles gallegos, menos para el ramal que nos llevase a Madrid y a Europa por el camino más largo e irracional.

He ahí un hecho que atestigua el separatismo de la política española respecto a Galicia.

La evidencia de los números.

Para que se vea cómo la política unitaria y centralista dejó a trasmano los puertos gallegos, que son los más próximos a América

y los mejor dotados de condiciones naturales, vamos a comparar las distancias geográficas con las distancias por ferrocarril entre Madrid y los puertos colocados en la corriente del tráfico intercontinental. Veremos que Vigo está más lejos por ferrocarril que ningún otro puerto de la Península, cuando geográficamente no sólo es el más avanzado de Europa en el Atlántico, sino que, además, está más cerca de Madrid y de la frontera francesa que Lisboa y Cádiz. Vigo dista geográficamente de Madrid 43 kilómetros menos que Lisboa, y por ferrocarril dista 160 más. Vigo dista de Madrid 23 kilómetros menos que Cádiz, y por ferrocarril dista 115 más. ¿Puede concebirse tamaña preterición de un puerto, que debería ser el primero de España?

Veamos ahora las diferencias geográficas y ferroviarias entre Vigo y otros puertos atlánticos de la Península, en relación con Madrid, teniendo en cuenta que ningún puerto europeo aventaja a los puertos gallegos en privilegios naturales, de posición marítima y de abrigo portuario. Vigo dista geográficamente 40 kilómetros más de Madrid que Gijón, pero por ferrocarril dista 246 más; Vigo dista 30 kilómetros más de Madrid que Oporto, pero por ferrocarril dista 267 más; Vigo dista 105 kilómetros más de Madrid que Pasajes, pero por ferrocarril dista 203 más; Vigo dista 130 kilómetros más de Madrid que Santander, pero por ferrocarril dista 320 más; Vigo dista 135 kilómetros más de Madrid que Bilbao, pero por ferrocarril dista 272 más.

Esta irritante diferencia podríamos establecerla igualmente entre los puertos mediterráneos y Vigo. Así, por ejemplo: Vigo dista 165 kilómetros más de Madrid que Valencia, pero por ferrocarril dista 333 más.

Con estas cifras, que hemos tomado del libro de Eloy Luis André, *El Ferrocarril del Príncipe de Asturias* (Madrid, 1926), queda en evidencia el bloqueo comercial de Vigo, como puerto de importaciones y exportaciones; pero también podríamos evidenciar igualmente, con números, la preterición que sufre el puerto de La Coruña y el de Villagarcía.

Otras pruebas.

El primitivo proyecto de ferrocarriles para Galicia comprendía un total de 1.513 kilómetros, y mientras se cumplía y mejoraba el plan ferroviario de otras partes de España, en Galicia ni se realizaban los planes ni siquiera se respetaban en el papel.

Así ocurrió que el plan ferroviario de Galicia fué varias veces modificado y siempre para disminuirlo, pero en todos los programas figuraba el trozo de Zamora a Orense. Por fin, el Consejo Superior

de Ferrocarriles trazó un proyecto que parecía definitivo; pero semejante proyecto sólo comprendía un total de 977 kilómetros de línea férrea para Galicia, es decir, 536 kilómetros menos de los que ya se habían logrado en los primeros planes.

A todo esto llegó la dictadura de Primo de Rivera y con ella el famoso Conde de Guadalhorce, quien, haciéndonos un gran favor, redujo las líneas gallegas al ferrocarril Zamora-Orense-Santiago-Coruña, es decir, a 506 kilómetros de vía férrea, que vienen a ser una tercera parte de lo que Galicia ya tenía concedido en los viejos proyectos. Es preciso advertir que Guadalhorce suprimió maliciosamente el ramal de Vigo al nuevo ferrocarril, pasando por la cuenca del Arnoya, que acortaba en 53 kilómetros la distancia del puerto vigués a su *hinterland*, con lo que este puerto se colocaba, con las nuevas obras, en condiciones de resistir la competencia ilícita que se le viene haciendo.

El plan de Guadalhorce tenía, por lo menos, la ventaja de no quedarse en el papel, como habían quedado los planes anteriores. En efecto; las obras del ferrocarril Zamora-Coruña, pasando por Orense y Santiago, dieron comienzo en diferentes partes de su trayecto. Y al advenir la República todos creímos que se aceleraría el ritmo de los trabajos en una obra de vital interés para Galicia. Esto sería lo justo, lo natural, lo conveniente, aunque más no fuese que para dar ánimos al republicanismo gallego. Pero... nuestras esperanzas resultaron defraudadas. Ocurrió que el flamante ministro de Obras Públicas de la República, Don Indalecio Prieto, paralizó las obras, ya bastante avanzadas en algunos trozos, y tuvo a bien acordar que no era necesario este ferrocarril, porque Galicia era muy pobre para semejante lujo...

Nuestra protesta.

El pueblo gallego se sintió herido por la determinación del señor Prieto, y en Orense y Santiago se produjeron desórdenes graves, que enturbiaron la alegría gallega de los primeros días de la República. Todos los diputados por Galicia, en las Cortes Constituyentes, se unieron para defender el ferrocarril Zamora-Coruña, amenazado por la incomprensible determinación del Sr. Prieto. El que esto escribe interpeló al Gobierno, desde su escaño de diputado, y he aquí algunos trechos de su largo discurso:

“Un país europeo que sólo tiene un kilómetro de ferrocarril por cada mil trescientos habitantes, está en la obligación de realizar un esfuerzo supremo para salvarse de esta vergüenza, porque el problema del tráfico ferroviario en España es, simplemente, un problema de dig-

nidad y decoro español. Pero aun es más vergonzosa para el Estado que nos rige, la situación ferroviaria de Galicia, que sólo cuenta con un kilómetro de ferrocarril por cada tres mil y pico de habitantes. Afirmar que se lleva gastado demasiado dinero en ferrocarriles, con el mismo tono lastimero con que se pudiera decir que se gastó demasiado en la guerra de Marruecos o en las Exposiciones, es incurrir en una flagrante torpeza, que sólo puede disculparse por el apasionamiento de quien lo afirma”.

“También se dijo que es preciso sacrificar los intereses regionales a los intereses más altos de la Nación . . . , pero este tópico no puede ser aplicado al ferrocarril gallego, que es de un evidente interés general, y como tal se considera en todos los planes oficiales. Por otra parte, hablar con gesto despreciativo de los intereses regionales y locales, tiene que ofendernos, porque los intereses locales son también intereses españoles, y la suma de todos ellos es lo que debe constituir la base fundamental de una democracia republicana”.

Evocamos en el Parlamento la larga historia del ferrocarril gallego, para deshacer una mentira que se había echado a rodar con objeto de hacer creer que tal obra era un engendro de la dictadura primorriverista. Dijimos: “No se trata de un ferrocarril improvisado alegremente por la dictadura, sino de una obra que responde a necesidades largamente sentidas. Pero, aunque así fuese, las obras no son buenas o malas por quien las realiza, sino por lo que ellas representan en sí, por la utilidad que van a prestar; y prueba de ello está en que en la ponencia del gobierno se respeta la sección de la Coruña a Santiago, creada por la dictadura, mientras que se anula el trozo de Zamora a Orense, que está avalado por todos los requisitos técnicos y legales apetecibles, y ésto, visto desde Galicia, resulta un escarnio insoportable, porque nuestra tierra no solamente necesita que se termine cuanto antes la construcción del ferrocarril, íntegro, de Zamora a La Coruña, sino que, además, está necesitada de otras líneas férreas, tales como el ferrocarril central, de Pontevedra a Ribadeo, por Lugo”.

Importancia del ferrocarril Zamora-Coruña.

“Para percatarnos de la importancia que tendrá esta vía férrea en el intercambio de productos entre las regiones de Galicia y Castilla, bastará conocer los acortamientos de distancia, sin contar con los de tiempo, debidos al mejor trazado de la línea. En la actualidad es fácil ver cómo se establece, de hecho, una especie de aduana interior en Monforte, que grava los productos de importación y exportación, en términos insoportables, por la distancia innecesaria que tienen que

recorrer. El correspondiente incremento en gastos de trasportes, que asciende a muchos millones de pesetas, coloca a Galicia en una situación de desigualdad respecto de las demás regiones del litoral, y esta injusticia no puede soportarla Galicia sin consignar, primeramente su protesta y sin recurrir después a todos los procedimientos legales o ilegales que sean necesarios, hasta ver cumplidas sus legítimas aspiraciones de mejoramiento. Y, desde luego, advertimos que si se decreta la muerte del ferrocarril gallego, nosotros no podremos permanecer en el Parlamento”.

“Como las regiones a que ha de servir de vínculo este ferrocarril son de producción complementaria, huelga remarcar la importancia que nosotros le concedemos, sobre todo después de haber visto muchas veces cómo las harinas de Castilla llegaban a Galicia por las líneas portuguesas, porque los acortamientos de distancia compensaban con creces los inconvenientes aduaneros”.

“En Galicia no podemos comprender que se hable seriamente de la inutilidad de nuestro ferrocarril, porque toda nuestra riqueza minera, forestal y ganadera, así como nuestra pesca, están vinculadas fuertemente a esta obra. Sólo en la provincia de Pontevedra, y en la zona que atravesará este ferrocarril, están denunciadas y tributan al Estado más de cuarenta minas, de wolfram y estaño, principalmente, que aún no se pueden explotar por falta de medios de transporte económicos”.

Exigimos porque pagamos.

En nuestro discurso denunciemos la preterición que siempre sufrió Galicia, obligada a ser un Finisterre, aun después del descubrimiento de América. Relatamos cómo ella misma hizo y pagó las carreteras que la comunican con Madrid. Comparamos lo que paga Galicia por toda clase de contribuciones, impuestos y monopolios con lo que el Estado gasta en Galicia por toda clase de atenciones, incluso las de Obras Públicas, para deducir, con la evidencia de los números, que no solamente pagamos las obras del ferrocarril en construcción, sino que el Estado se queda con mucho dinero nuestro, para favorecer con él a otros pueblos que son más ricos que el nuestro porque están protegidos. Deshicimos los fingidos temores del Sr. Prieto sobre el supuesto déficit que nuestro ferrocarril acarrearía al Estado, y nos burlamos de las campañas interesadas que un tal Rivera venía haciendo por cuenta ajena. Dijimos que mientras no se demuestre lo contrario, nosotros nos sujetábamos a los cálculos del ingeniero señor Cantero, que han merecido el asentimiento del jefe de estudios y construcciones de ferrocarriles del Noroeste, Sr. Murúa, corrobora-

rados, hace poco, por el Sr. Machimbarrena. Según estos cálculos, considerado el ferrocarril gallego como empresa industrial, produciría un cuatro por ciento; de modo que tampoco se puede considerar como un negocio ruinoso.

Y agregamos: "Pero hay que tener en cuenta que los ferrocarriles que el Estado construye por su cuenta, no deben considerarse como empresa industrial. Son servicios públicos que el Estado debe acometer en bien de los ciudadanos y de sus creaciones industriales y comerciales, por los beneficios indirectos que el propio Estado recogerá para sí, cuando la vía férrea alumbre nuevas riquezas. ¿Son acaso un negocio las carreteras y los puentes? ¿Sería lícito que un gobernante considerase las Escuelas y Universidades como un negocio?"

No somos pobres para pagar.

"La deplorable situación de Galicia, en cuanto a comunicaciones, podría explicarse por la pobreza del Estado, si otras regiones, siempre privilegiadas, no dispusieran de excelentes servicios ferroviarios, hechos, en gran parte, a nuestra costa. También la pobreza de Galicia podría disculpar, discurrendo torpemente, el abandono en que la tiene el Estado, si tal Estado, por otra parte, no la obligase a tributar como rica. Los gallegos, por lo visto, somos ricos para pagar, pero pobres para merecer!"

"Galicia no puede ni debe renunciar a su ferrocarril; porque, si lo pagó, si ayuda a enjugar una anualidad de muchos millones de deuda pública, contraída en atenciones que le son ajenas; si contribuye a cubrir gastos que le repugnan porque de nada aprovechan; si viene sufriendo las graves consecuencias económicas del arancel protector de otras regiones españolas; si sus problemas peculiares, por la diferenciación con que se caracterizan, escapan siempre a eso que vosotros llamáis "intereses nacionales", justo será que los Poderes públicos fijen su atención en nuestras apremiantes necesidades. Galicia tiene derecho a que las obras del ferrocarril se lleven a cabo en el tiempo más breve, sin regatear un dinero que en nada sería mejor empleado, porque tales obras son de vital importancia para nosotros y para todos, que, además, ya hemos pagado con exceso y no son sino una pequeña compensación a tantos y tantos sacrificios como siempre nos fueron exigidos".

He ahí algo de lo muchísimo que se puede decir, de lo que se lleva dicho.

Conclusión.

El ferrocarril de Medina del Campo a Vigo pasó más de sesenta años en estado de proyecto, sin que nadie se atreviese a negarle su carácter de obra necesaria y de "interés nacional", pero oponiéndose todos a su íntegra realización. Se hizo, sí, el Medina-Zamora y el Orense-Vigo; pero se procuró dar de lado al trozo intermedio —el Zamora-Orense— para no acortar la distancia ferroviaria entre Vigo y Madrid. Es verdad que hace más de veinte años que se iniciaron las obras del Zamora-Orense, pero al paso que llevan, bien se puede temer que duren veinte años más antes de terminarse. La historia de estas obras corre parejas con la historia de su proyecto, pues ya pasaron por tres dictaduras y una democracia republicana, siendo este último período el más ingrato de todos. Está visto que la política unitaria y centralista del Estado español, sea republicano o monárquico, liberal o despótico, jamás romperá, por propia voluntad, el bloqueo comercial de los puertos gallegos. Y conste que dicho trozo de vía férrea sólo es de 250 kilómetros.

El pueblo gallego es una décima parte de la población española, y mal podremos nosotros vencer democráticamente a una mayoría que se aferra a sus intereses locales, confabulados contra Galicia. Un dictador siempre será unitarista, para concentrar todos los poderes del Estado en sus manos, y mal podría él desprestigiar los intereses creados por la mayoría del país, que en España pesan mucho más que los naturalmente legítimos de Galicia; pero lo extraordinario del caso es que una democracia unitaria suele cometer más injusticias que la dictadura, cuando se trata de complacer a Galicia en sus legítimas aspiraciones de bienestar. Y ésto es lo que nos duele, siendo, como somos, demócratas a machamartillo.

La salvación económica de Galicia depende de su propia libertad política, de su autonomía integral. Cuando España sea una confederación de pueblos libres, Galicia no necesitará luchar cien años para conseguir un pequeño ferrocarril.

Buenos Aires, abril de 1946.

Centenario de la Revolución Gallega de 1846

Por A. ALONSO RIOS.

Cúmplese un siglo de la Revolución Gallega, iniciada en la ciudad de Lugo el 2 de abril de 1846 y epilogada trágicamente con los fusilamientos de Carral el día 26 del mismo mes.

Hay que distinguir en este episodio histórico dos aspectos diversos: el pronunciamiento militar, animado por un generoso sentimiento humano puesto al servicio de elevados principios de libertad y de justicia, saturado de ansias populares y ajeno a todo afán de predominio de clase, circunstancias todas que lo dignifican y ennoblecen; y un movimiento reivindicatorio del pueblo gallego encaminado a recobrar su personalidad política y sus derechos tradicionales.

Bajo la primera de estas dos facetas pudiera considerarse la Revolución del 46 como un mero eslabón de esa cadena de revueltas militares tan frecuentes en el siglo pasado; si bien es justo hacer en su favor algunas salvedades que la elevan sobre la vulgar cuartelada: la ambición de poder y de mando, tan característica de estos movimientos, se halla reemplazada por el sincero afán de servir un programa de reivindicaciones ciudadanas, en cuyo holocausto se llega hasta el sacrificio de la propia vida, sin claudicaciones ni desfallecimientos. Tal es el ejemplo que brindan los Mártires de Carral. Por ello Solís y sus compañeros de infortunio se han hecho acreedores del respeto de la posteridad.

Pero el valor fundamental de este hecho histórico, no está en su aspecto militar, ni siquiera en su sentido liberal y justiciero: en su idealismo general. No; él radica en su realismo, peculiar y privativo, ceñido a problemas palpitantes del pueblo gallego y enraizados en sus viejas tradiciones. El alcance y significado de aquel movimiento no puede hallarse en los hechos de armas, ni en la riliación de éstos, sino

en las ansias reivindicatorias de Galicia, que en aquellos momentos, como en pocos, "logró reunir tantos elementos de fuerza, tanta razón, tanta justicia para sus actos y tan grande necesidad de dar satisfacción a justas reparaciones y legítimos intereses".

No se trataba de una explosión aislada, que pudiera incubarse en el cuartel. Era la concreción de ansias largamente sentidas y que tenían antecedentes próximos y tan significativos como la asamblea celebrada en Lugo el año 43, en la que llegó a plantearse el problema de la independencia de Galicia. Por eso el contenido de esta revolución ha de valorarse tomando en cuenta lo que ella tiene de *movimiento nacional* y apreciando la efectiva asistencia popular con que ha contado, así como los actos de sus distintas juntas de gobierno, en particular los de la Junta Suprema Provisional de Gobierno de Galicia, que funcionó en Compostela teniendo por secretario a don Antolín Faraldo, encarnación honda y vibrante del sentimiento nacional gallego.

"... El pueblo conquistará en esta revolución lo que le han arrebatado los cómicos de los pronunciamientos: PAN Y DERECHOS. Galicia arrastrando hasta aquí una existencia oprobiosa, convertida en una verdadera colonia de la corte, va a levantarse de su humillación y abatimiento. Esta Junta, amiga sincera del país, se consagrará constantemente a engrandecer el antiguo reino de Galicia, dando provechosa dirección a los numerosos elementos que atesora en su seno, levantando los cimientos de un porvenir de gloria. Para conseguirlo se esforzará sin descanso en fomentar intereses materiales, crear costumbres públicas, abrir las fuentes naturales de su riqueza, la agricultura y el comercio, y poner en armonía con la época los hábitos y las ideas que dejó una sociedad decrepita fundada sobre la ignorancia. Despertando el poderoso sentimiento de provincialismo, y encaminando a un solo objeto todos los talentos y todos los esfuerzos, llegará a conquistar Galicia la influencia de que es merecedora, colocándose en el alto lugar a que está llamado el antiguo reino de los Suevos. Que la espada de Galicia haga inclinar una sola vez la balanza en que se pesan los destinos de España." (De la declaración de la Junta Suprema Provisional de Galicia).

El movimiento militar del año 46 ha interferido el proceso político, económico y social que se venía gestando en el seno del pueblo gallego, y lo arrastró en su fracaso, retardando con ello su madurez y su triunfo.

Buenos Aires, abril de 1946.

Las Reivindicaciones de la Nueva Cataluña

Por MIGUEL FERRER

El Pacto Galeuzca, ratificado en Cataluña en octubre de 1945, y las Bases del Consejo Nacional de la Democracia Catalana, organización de todas las fuerzas democráticas de la Resistencia interior de nuestro país, constituida en diciembre del pasado año, plantean la reivindicación de los derechos imprescriptibles del pueblo catalán, partiendo del restablecimiento de "todas las facultades y libertades reconocidas por el Estatuto de Cataluña".

Nuestros luchadores de la resistencia antifranquista reivindican el derecho de autodeterminación de Cataluña y prevén, para el régimen transitorio o provisional, la ampliación de algunas de las atribuciones otorgadas por las Constituyentes de la Segunda República Española. Ampliaciones que, en realidad, no son otra cosa que plantear de nuevo las principales cuestiones que figuraban en el Proyecto de Estatuto de la Diputación Provisional de la Generalidad de Cataluña, que luego fué aprobado por los Ayuntamientos y la inmensa mayoría del pueblo catalán en el memorable plebiscito del 4 de agosto de 1931, a pesar de lo cual las Constituyentes republicanas españolas se pasaron semanas y semanas discutiendo lo que no podía ser objeto de discusión en un régimen respetuoso con los derechos de las nacionalidades ibéricas.

En el preámbulo de aquel proyecto de Estatuto, se decía: "La Diputación provisional de la Generalidad de Cataluña (nueva denominación del territorio catalán que vino a substituir la de República Catalana, proclamada el 14 de abril y transformada en Generalidad por acuerdo del 18 del mismo mes de 1931), en la redacción del proyecto único de Estatuto, ha partido del derecho de autodeterminación que compete al pueblo catalán, del hecho de la restauración de la unidad catalana al proclamarse la República y del estado de derecho creado por los decretos del 21 de abril y de 9 de mayo del presente año (1931)".

Así, pues, cuando los luchadores de la Resistencia interior de Cataluña reivindican el pleno derecho nacional en determinadas materias, no hacen otra cosa, repetimos, que retrotraerse al contenido del proyecto de Estatuto que el pueblo catalán en uso perfecto de su derecho de autodeterminación, aprobó en

plebiscito o referéndum como expresión de su voluntad de convivencia con los demás pueblos hispánicos liberados del oprobioso régimen borbónico; la guerra civil vino a ratificar las incomprensiones republicanas españolas y el fascismo talangista ha llevado a su extremo máximo la tradicional incapacidad política española para comprender los problemas nacionalitarios de la época actual, como lo fueron para los coloniales de la España de ayer.

Después de la experiencia de estos últimos años, es lógico y natural que los catalanes vuelvan a su punto de partida y planteen, para el régimen transitorio que se avecina con el derrocamiento de Franco y el restablecimiento de la democracia, sus principales reivindicaciones de antaño: cultura, economía y finanzas y orden público. Y firmes en el noble y leal propósito de seguir defendiendo como aceptable y conveniente para todas y cada una de las nacionalidades hispánicas un régimen ampliamente federativo o confederal, reivindican también el derecho de placet para todo nombramiento de funcionarios del Gobierno Central con jurisdicción en Cataluña.

Partiendo, pues, del restablecimiento inmediato de todas las facultades y libertades reconocidas por el Estatuto de Cataluña, los catalanes de la Resistencia acordaron que "como reparación de los daños gravísimos inferidos a la cultura catalana, todos los servicios y facultades relativos a cultura pasarán a depender totalmente y de manera inmediata del Gobierno autónomo".

El pueblo de Cataluña, celoso de su idioma y de su propia cultura, víctima de la incomprensión de unos y de la barbarie de otros, teniendo sus mejores intelectuales en el exilio y viendo proscrita su lengua, prohibida su prensa y perseguidas las ediciones de libros en catalán, levanta de nuevo su noble voz de protesta y pone, como primer punto de sus reivindicaciones nacionales, el respeto a su idioma y a su cultura.

Veamos los antecedentes del problema lingüístico y cultural de Cataluña en la etapa de la segunda República Española, y se comprenderá la justeza de reivindicar, en su totalidad, estos dos derechos fundamentales de toda auténtica nacionalidad.

I

EL IDIOMA Y LA ENSEÑANZA

Los falangistas y también algunos demócratas españoles se muestran incapaces de comprender el acierto de las consideraciones que a propósito de la lengua vernácula escribía en 1923 el socialista hispano Luis Araquistáin:

"El sentimiento del idioma nativo es lo que mejor define la personalidad de un hombre o de un pueblo, lo que mejor designa su distancia de la animalidad, de la impersonalidad originaria... Y cuanto más servil un pueblo, más pronto acepta el idioma que quieren imponerle sus dominadores"... Y añadía: "La lengua es lo que más vincula a los hombres; pero la existencia de dos o más lenguas no es, en la política de aproximación e inteligencia entre dos países, un abismo insalvable. Al contrario, el reconocimiento y respeto de ese hecho es el punto de partida psicológico de toda política de acercamiento y de buena amistad".

Estas justas consideraciones de Araquistáin tampoco fueron tenidas en cuenta por las Cortes Constituyentes cuando fueron esgrimidas por el diputado catalán Martí Esteve. Y cuando se discutían los artículos 5 y 31 del proyecto de Estatuto plebiscitado, a pesar de la fórmula que proponía Cataluña, respe-

tuosa por demás con los derechos de las minorías de lengua castellana residentes en nuestro país, dominó la incompreensión más lamentable y dió motivo a lo peor de la España de entonces para enzarzarse en discusiones interminables contra los derechos indiscutibles del pueblo catalán.

Los Royo Villanova, los lerrouxistas del tipo de Rey Mora, los republicanos Miguel Maura, Sánchez Román, Ortega y Gasset, Madariaga, Unamuno, etc., hasta un total de 112 votaron contra las enmiendas que ya minimizaban el proyectado artículo 5 de los catalanes, y por el voto de una mayoría que alcanzó a 191, fué convertido aquel nuestro artículo 5 en el artículo 2 del Estatuto *concedido*, menospreciando el espíritu de concordia de Cataluña y prescindiendo de su voluntad nacional.

Con el artículo sobre enseñanza, pasó una cosa parecida. Otra vez Sánchez Román, Ortega y Gasset, Maura, Madariaga, Royo Villanova, Gil Robles, etc., etc., hasta 84, se pronunciaron contra el derecho de los catalanes a organizar plenamente sus instituciones culturales. Una mayoría de 129 votos consiguió también dejar de lado los derechos de nuestro país y el resultado de larguísimas discusiones fué el texto híbrido que constituye el artículo 7 del Estatuto otorgado. El problema de la Universidad dió ocasión a los reaccionarios para esgrimir su españolismo agresivo y tiránico. Y unas palabras lamentables de Unamuno provocaron la réplica contundente de Luis Bello, quien dijo: "Como presidente de la Comisión de Estatutos, como diputado y como castellano, no puedo oírle sin protesta".

Leyendo aquellas lamentables sesiones de Cortes, cualquiera diría que los catalanes, al plantear sus derechos sobre el propio idioma y la enseñanza, habían olvidado por completo los derechos ajenos y pretendían imponer un sistema totalmente reñido con el sentido común y las más elementales normas de convivencia peninsular y humana.

Para justipreciar la posición de Cataluña en estos dos problemas, vamos a transcribir, a continuación, el texto de los artículos correspondientes del Estatuto plebiscitado y propuesto por el pueblo catalán a las Cortes Constituyentes republicanas españolas:

Artículo 5. — La lengua catalana será la lengua oficial en Cataluña, pero en las relaciones con el Gobierno de la República será oficial la lengua castellana. El Estatuto interior de Cataluña garantizará a los ciudadanos de lengua materna castellana el derecho de servirse de ella personalmente ante los Tribunales de Justicia y ante los órganos de la Administración. Asimismo, los ciudadanos de lengua materna catalana tendrán el derecho de usarla en sus relaciones con los organismos oficiales de la República en Cataluña.

Artículo 13. — Corresponderá a la Generalidad de Cataluña la legislación exclusiva y la ejecución directa en las funciones siguientes: a) La enseñanza en todos sus grados y órdenes y los servicios de instrucción pública, bellas artes, museos, archivos, bibliotecas y conservación de monumentos. Para la concesión de títulos profesionales que hayan de tener validez en todo el territorio de la República, los programas y enseñanzas escolares deberán satisfacer los mínimos señalados por la legislación general.

Artículo 31. — Eni todas las escuelas primarias de Cataluña será obligatoria la enseñanza del idioma castellano. La Generalidad de Cataluña mantendrá escuelas primarias de lengua castellana en todos los núcleos de

población en que en el último trienio exista un mínimo de cuarenta niños de lengua castellana. En estas escuelas se enseñará la lengua catalana.

Después de todo esto, ¿no es justo que los catalanes insistamos en reivindicar el derecho al libre uso de nuestra lengua vernácula y el derecho a organizar con plenas facultades todas las ramas de nuestra cultura, desde la enseñanza primaria hasta la universitaria?

México, D. F. marzo de 1946.

Un Antecedente del Federalismo en Galicia

Reproducimos dos artículos de Pablo Pérez Costanti ("Notas viejas galicianas". Vigo, 1926. T. II, pág. 395-404), en donde el lector puede comprobar, no sólo las ansias autonomistas de Galicia, sino su deseo de vivir unida a los demás pueblos peninsulares, bajo las condiciones establecidas en un pacto federal. Así podrá verse cómo Galicia se apresuró a ejercer el "derecho de iniciativa" al advenir la primera República y cómo la actitud galleguista actual responde a una vieja y sentida aspiración.

LOS SANTIAGUENSES PROYECTANDO LA REORGANIZACION DE GALICIA EN 1873

A los pocos días de haberse decretado por las Cortes la República como forma de gobierno en España, surgió en Santiago el pensamiento de crear un "centro de iniciativa para la nueva organización de Galicia".

En una magna reunión popular celebrada al efecto en las Casas Consistoriales, el 22 de junio de 1873, el alcalde D. José Sánchez Villamarín, que la presidía, hizo ver que aquella nueva forma de gobierno, entrañaba en nuestras instituciones políticas y en la constitución administrativa y económica del país, profundas y radicales reformas; que la federación obedecía al principio de unir, en las diferentes esferas de la vida social, a todos los pueblos ligados por la homogeneidad de sus intereses morales o materiales, a fin de que pudieran desarrollarse libremente y con entera independencia de otros pueblos, separados por la naturaleza, diferentes por su historia o por sus costumbres; que por estas consideraciones, los pueblos mismos eran los que debían tomar la iniciativa en el examen y estudio de todas las cuestiones que se refieren a su nueva constitución, ya para ofrecer al poder central soluciones concretas, que éste conociese las aspiraciones de cada región; que Galicia, dotada de todos los elemen-

tos necesarios para tener vida propia y aislada del resto de la Península, por sus condiciones topográficas, debía aspirar a constituir un Estado dentro de la Federación, puesto que la anexión de otras provincias, fundada tan sólo en una razón geográfica, no se avenía ni con los intereses políticos ni con los económicos de nuestro suelo; que en nombre de Galicia, a cuya prosperidad y engrandecimiento había encaminado sus esfuerzos, invocaba el patriotismo de todos, para que, deponiendo sus diferencias políticas y aceptando la forma federativa, prestasen su eficaz concurso y contribuyesen activamente a la realización de este pensamiento.

Puesta luego a debate la siguiente proposición: "*¿Conviene ejercer el derecho de iniciativa a fin de consolidar el principio federativo sobre bases estables y duraderas?*", y significándose en la discusión sostenida, entre otros, por los señores D. Pedro Pais Lapido, D. Alfredo Vicenti y D. Pablo González Munin, el deseo de que se estableciese una fórmula común a todas las tendencias representadas en la reunión, para que de este modo quedasen a salvo las opiniones respectivas, fué aprobada unánimemente la aludida proposición en estos términos: "*Una vez planteada en España la forma republicana federal, conviene ejercer el derecho de iniciativa en la organización político-administrativa de nuestro territorio?*". Para realizarlo nombróse un centro directivo con poderes amplios, bajo la presidencia del señor Sánchez Villamarín, cuya firma figura a la cabeza de los quinientos cuarenta y cinco que aparecen suscribiendo el acta de la citada reunión. (Documento que original, con otros no menos "curiosos" relativos al asunto, guárdase en la sección de "Asociaciones" del archivo municipal de Santiago).

El Directorio, que celebraba sesiones todos los días, nombró comisiones varias para el mejor funcionamiento del mismo, formó un reglamento, y publicó —distribuyéndolo por toda la región— un manifiesto "*A Galicia*", cuyos primeros párrafos decían: "...Los pueblos que, bajo el protectorado del pasado régimen, y en fuerza del principio centralizador que entonces dominaba, recibían las instrucciones creadas por el poder central, están llamados a ejercer una poderosa influencia en la organización de las nuevas instituciones. La autonomía de las regiones departamentales constituidas bajo la base de la comunidad de sus intereses y la creación de un conjunto armónico que, sin romper los lazos de la común nacionalidad, permita el libre desarrollo de los pueblos con independencia de otros separados por la naturaleza o diferentes por su historia o por sus costumbres, son los principios sobre que descansa la federación...

Abiertos están los senderos de la legalidad a la manifestación libre de todas las aspiraciones; abocadas a su resolución las grandes cuestiones que entraña el principio federativo. Dentro del dilatado círculo que aquélla nos cede, despleguemos con energía y constancia nuestra actividad, para que la transformación política se realice en armonía con lo que reclaman los elementos vitales de nuestro país. Si es grande y sublime el sacrificio que se hace en nombre de una idea, noble y sagrado es el holocausto que se ofrece en los altares de la patria".

Termina el largo manifiesto con estos párrafos: "No enarbolamos ninguna bandera política. Nuestra empresa no es servir la causa de ningún partido, sino la causa del país gallego... Bajo los anchos pliegues de nuestra enseña, no sólo caben, sino que aspiramos a que militen y tengan representación, todas las categorías, todas las clases, todos los partidos, todos los intereses. Hoy es nuestra misión iniciar las reformas convenientes para la nueva organización política, administrativa y económica de Galicia. Mañana, tal vez, se encaminarán nuestros esfuerzos a contener las desbordadas pasiones de turbulentas demagogias o a defender, bajo otro régimen político, los mismos intereses, si en

el regenerador torbellino de los tiempos que corremos, el azar ata los hilos de nuestra pasada historia”.

“Nuestra obra se presentará, sin duda, por su magnitud a los ojos de algunos, como una brillante utopía. La unión es la fuerza; la fe, el vigoroso soplo que nos impulsa a la realización de las grandes ideas. Unámonos con fe, estrechemos nuestras filas bajo el lema de la patria. Si nuestras esperanzas son defraudadas, nos quedará en la conciencia la satisfacción de haber sido inspirados por un sentimiento generoso; si el éxito corona nuestros afanes, un nuevo sol de prosperidad bañará con sus vivificantes rayos esta querida tierra gallega, y las generaciones venideras bendecirán con fervoroso entusiasmo a los que hayan contribuido a condensar su luz”.

Fechado este documento en Santiago a 27 de junio de 1873, suscribenlo: “J. S. Villamarín, presidente; Vicente M. de la Riva, vicepresidente; Antonio Casares, vicepresidente. Joaquín Rodríguez Ferreiro, José V. Loureiro, Bernardo A. Portela Pérez, Manuel Pereiro, Ramón Fraga, Olimpo Pérez, Alfredo Vicenti Rey, Manuel Vázquez Acevedo, Esteban Quet, Ramiro Rueda Neira, Domingo Rodríguez Yáñez, Melchor Salvá, José Portela García, Pablo González Munin, vocal secretario, Pedro País Lapido, vocal secretario.”

Recibiéronse adhesiones —algunas muy entusiastas— de Ayuntamientos y de diputados a Cortes por Galicia; y aceptóse por el Centro, como un trabajo básico para el fin que perseguía, el plan de hacienda cantonal, redactado a raíz de la revolución de 1868, por el señor Sánchez Villamarín. Mas, cuando a últimos de julio de 1873, se trataba de celebrar un congreso regional para discutir las bases de las reformas que se consideraban convenientes... el Centro enmudeció. Sin duda, ello pudo obedecer especialmente a la disparidad de criterios en el seno del Directorio.

El pensamiento acogido con tanto entusiasmo el 22 de junio de 1873, no pasó de “brillante utopía”.

ALGUNAS OPINIONES SOBRE LA INTENTADA REFORMA

POLITICA DEL PAIS GALAICO

Declarado en aquella magna reunión popular celebrada en Compostela el 22 de junio de 1873, que, una vez planteada en España la forma republicana federal, convenía ejercer el derecho de iniciativa en la organización político-administrativa de nuestro territorio; y constituido, para realizarlo, un centro con poderes amplios, dirigióse un manifiesto “*A Galicia*” (que reseñado queda en el artículo anterior).

Todas las entidades y corporaciones debían tener representación en dicho Centro, porque, como decía el presidente D. José Sánchez Villamarín, en comunicación dirigida al vicario capitular de esta Archidiócesis (S. V.): “... Al bien de Galicia consagramos exclusivamente nuestros esfuerzos y no dudamos que en tan noble empresa habrán de prestarnos ayuda todas las clases, contribuyendo a difundir nuestro pensamiento y robusteciendo con su concurso nuestros medios de acción”, a lo que contestó muy discretamente aquella autoridad eclesiástica, en estos términos:

“Dada la nueva forma de gobierno que nos rige, y en la hipótesis de que nuestra Galicia constituya uno de sus principales cantones federados, no puedo menos de reconocer que es muy laudable y patriótico el pensamiento que ha inspirado la reunión de los vecinos de esta ciudad y la creación de un Centro

de iniciativa, compuesto de personas tan recomendables; y no sólo lo creo así, sino que considero como un deber ineludible el que todos le secundemos y le prestemos el apoyo que nos sea dable en bien de esta Galicia tan rica en elementos de prosperidad como pobre en protección”.

“Resuelto, pues, a unir mis escasas fuerzas a las del Centro de iniciativas para la mejor ejecución de tan noble empresa, me permito, sin embargo, someter al ilustrado criterio de las dignísimas personas a quienes me dirijo, una observación que, aunque de pura forma, considero de importancia y de conveniencia local”.

“La situación excepcional de que se encuentra la Iglesia española ante la República federal, en cuyos principios fundamentales parece entra el de separarla del Estado, privándola por este medio, de la representación social que no niega a todas las demás clases, la odiosidad mutua que engendran siempre las diferentes banderías políticas que desgraciadamente nos dividen, y el pretexto que de ellas ha de tomar la rivalidad local inherente a la nueva constitución de toda región federativa, me induce a creer que el Clero no debe o no conviene que preste su cooperación al pensamiento que nos ocupa, como clase, sino en concepto de simples ciudadanos”.

El diputado de las Constituyentes D. Leocadio Cacho, decíale al presidente del susodicho Centro de iniciativas en 18 de julio: “...Honra muchísimo a Galicia ser la iniciadora de cuestiones trascendentales, como la que usted y sus dignos compañeros proyectan; y yo me considero muy honrado con aceptar la invitación que usted me dirige. ¡Ojalá siguieran tan cuerdo pensamiento las demás provincias de España que fían más en la fuerza y violencia que en la razón y el derecho! ¡Ojalá pensasen más, los que se ocupan en política, que la riqueza y bienestar de los pueblos sólo se alcanza por el trabajo, el orden y el estudio constante de sus necesidades, y no por la agitación y la anarquía de los hombres y de las ideas! ¡Con cuánto desconsuelo vemos —los que hemos propagado y sostenido por convicción, los principios federales— el extravío de nuestras doctrinas, las ambiciones que se han desarrollado a su sombra, y el desconcierto en que nos hallamos por la conducta intransigente de los que se llaman nuestros amigos y por la actitud hostil de todos los partidos que desconocen nuestras doctrinas y no consienten un ensayo formal y pacífico de la federación”.

“¿Qué locura nos domina a todos para vivir en continua y violenta lucha que desgarrar la patria y postra y aniquila nuestras fuerzas?”.

Pero no lamentemos nuestros males, olvidando su remedio... Tienen la obligación sagrada de concertarse y unirse los hombres honrados de todos los partidos para sostener los principios fundamentales de la sociedad; y aceptando como necesidad absoluta de las circunstancias la descentralización, plantear con ella en el Municipio y la Provincia, aquellas mejoras administrativas y económicas que sean precisas y armonicen con las necesidades de Galicia, con sus costumbres y con sus aspiraciones para el porvenir...”

D. Joaquín de la Fuente, de Vigo, acoge con fruición el manifiesto dirigido a Galicia, lamentando, “que hombres que se llaman republicanos-demócratas, lo hayan visto con desdén y hasta hayan querido ver una ofensiva alusión en lo que, hablando de las *pasiones turbulentas de las demagogias*, se expresa con tan buen tino como elocuencia en el párrafo noveno de dicho manifiesto”. Y añade: “A mí no me sorprende esto porque hace muchos años que tengo aprendido que el partido Demócrata en España, es llamado así por su origen, por su razón de ser forzosa y práctica, pero no por su manera de ser especulativa. Así estamos viendo todos los días, que el que cambió la chaqueta por el frac, ha sido el mayor déspota y enemigo de la misma clase de que ha renegado. La verdadera democracia, si existe en España, es en la clase labradora,

en esa clase noble y digna que nunca renegó de su origen, y siempre, como la sardina, sirvió y sirve de pasto y alimento para los tiburones y demás peces gordos, y ella nunca se alimenta más que del fango. Por estas consideraciones, creo que el gran pensamiento que encierra el manifiesto, hará más y mejor efecto en las poblaciones rurales, en las cuales se precisa hacer alguna propaganda, a que me comprometo gustoso”.

Llegaron a darse diferentes interpretaciones a los propósitos del Centro, queriéndoselos desviar de su verdadero cauce. Y ante cierta propaganda cantonal realizada en algunas de las provincias gallegas, pudieron ahondarse discrepancias y aún surgir antagonismos; contribuyendo todo ello a desalentar a los que, sinceros y leales, laboraban con entusiasmo, sin más guía que un ferviente amor a Galicia. Bien pronto fueron esos los primeros desengañados.

INFORMACION

HA MUERTO EL PROFESOR CATALAN JOAQUIN XIRAU I PALAU

Los telegramas de México han difundido la noticia del fallecimiento en aquella Capital Federal del insigne catedrático de filosofía, don Joaquín Xirau i Palau. El deceso del doctor Xirau, después del de Jaime Serra Hunter ocurrido en Cuernavaca en diciembre de 1943, arrebató a Cataluña las dos más altas figuras de su pensamiento filosófico contemporáneo, ambas desaparecidas en el destierro, en la acogedora tierra mexicana que pudo recoger la flor de la intelectualidad ibérica arrojada brutalmente de su propio suelo.

La pérdida de Serra Hunter y de Joaquín Xirau constituye para Cataluña una tremenda herida. Xirau desaparece en la plenitud de la vida, a los 51 años, en la madurez de su talento y en lo más álgido de su vida profesional. Nació en Figueres y cursó sus estudios en Barcelona, doctorándose de Filosofía en Madrid, en 1918. Junto con su hermano José, el célebre jurisconsulto catalán, fueron alumnos destacados de la meritísima Institución Libre de Enseñanza. Joaquín Xirau fué catedrático de Filosofía de la Universidad de Lugo, y de Lógica fundamental en las de Salamanca y Zaragoza, siendo nombrado después profesor de Filosofía de los Estudios Normales de la Generalidad de Cataluña. Fué pensionado para ampliar sus estudios en Francia, Bélgica y Suiza. Tomó parte en los Congresos de Biología y Psicología de Praga y de Moscú. Dio un curso de literatura y civilización españolas en la Universidad de Cambridge (Inglaterra), donde representó a España en el Congreso Cartesiano al igual que en el celebrado en la Sorbonne de París.

Nombrado profesor de Filosofía de la Universidad autónoma de Barcelona, obtuvo pronto el decanato de aquella facultad. Sus cursos eran muy celebrados y atendidos con entusiasmo por muchos estudiantes libres. Había traducido al catalán y al castellano el *Discours de la Méthode* de Descartes, y había publicado *Descartes y el idealismo subjetivista moderno* (1927); *El sentido de la verdad* (1927), edición catalana en 1929; *Leibnitz: Las condiciones de la verdad eterna* (1921); *Rousseau y las ideas políticas modernas* (1922). *Del momen cartesí* (*Arxiu de l'Institut de Ciencies*), etc. En México, donde obtuvo un éxito rotundo como profesor y conferenciante, desempeñaba la cátedra de Filosofía del Colegio de México y tenía discípulos de distintos países de América. Allí había publicado sus celebradas obras, *Amor y fundo y Lo fugaz y lo eterno*.

Al igual que Serra Hunter, Xirau gozaba en los cursos de extensión universitaria que con tan remarkable afección seguían los obreros de Cataluña. Era venerado de sus discípulos, y su carácter sencillo y jovial le había hecho el centro de extensas simpatías en todas partes donde residió. Políticamente, figuraba en la Unión Socialista de Cataluña, con Alomar, Serra Moret, Campalans y otras figuras catalanas destacadas, habiéndose plegado ahora al Movimiento Socialista Català que es una continuación de aquella célebre organización cata-

lana de vanguardia. Amó a Cataluña con amor profundo y sin duda habrá llevado a la tumba la amargura de no haber podido ver una vez más su patria añorada, a la que dedicó lo mejor de su alto talento y de su vasta cultura.

NOTA DE LOS PRESIDENTES GIRAL, IRLA Y AGUIRRE

En nuestro número anterior dimos cuenta de la nota, formulada en París por los señores Giral, Irla y Aguirre, con fecha 2 de marzo último. El texto que publicamos estaba recogido de los diarios; pero al recibir ahora el texto oficial, y habiendo visto que difiere de aquél, damos la versión completa de la parte declarativa de aquella nota:

1º Afirmamos nuestra fe en la República como única institución que puede resolver, en términos democráticos, de justicia y de libertad, los diversos y complicados problemas planteados hoy a los pueblos cuyos intereses legítimamente representamos.

2º Proclamamos nuestra decisión de liquidar, en un ambiente de generosidad, la pasada guerra civil, y de asentar en una base amplia de colaboración sus futuras tareas.

3º Sólo la República puede dar satisfacción a las numerosas víctimas del franco-falangismo, que durante tantos años ha sometido al Pueblo a toda clase de vejaciones y de crímenes en los órdenes material y espiritual, individual y colectivo. Los que suscriben manifiestan su voluntad de llevar a cabo esta tarea con la rapidez y amplitud que las circunstancias permitan y con todas las garantías jurídicas que el franquismo negó a sus víctimas.

4º El Gobierno de la República y los Gobiernos autónomos cuentan, con la adhesión de la resistencia y la de los pueblos que representan, a cuya disposición de heroico sacrificio rinden homenaje en esta declaración, manifestando su propósito de ayuda en grado creciente.

5º El ambiente internacional, cada vez más favorable y las corrientes históricas facilitarán las realizaciones gubernamentales y la liberación de los pueblos peninsulares, cuya liberación va a recobrar nuevos impulsos con un espíritu de identificación del interior con el exterior.

6º Somos neta y legítimamente republicanos y no admitimos ninguna clase de arreglos de colaboración con quienes no lo sean. A la dictadura franquista debe suceder inmediatamente y sin etapas intermedias, la restauración de la República.

7º La consulta al pueblo español se hará lo más pronto posible, una vez establecido el régimen republicano. A ello nos comprometemos solemnemente".

JOSE GIRAL, Presidente del Gobierno de la República Española

JOSE IRLA, Presidente de la Generalidad de Cataluña.

JOSE A. AGUIRRE, Presidente del Gobierno Vasco.